Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS
(Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector, emitida por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente". El presente estudio abordará tres áreas: aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

OBJETO: "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD"

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. mediante instructivo publicado en el SECOP; la Corporación Autónoma Regional del Guavio — CORPOGUAVIO, elaboró el presente estudio del sector como un mecanismo de planificación contractual, el cual brinda la información suficiente para la contratación del servicio requerido para el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos, que tendrá como objeto: "**DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD".**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

En el marco del concurso de méritos para la contratación de la interventoría **"TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD"**, se establece como objetivo principal ejercer un seguimiento riguroso y permanente a la ejecución del contrato de obra, aprobando los informes técnicos y avances presentados, y velando por el cumplimiento adecuado de los recursos asignados.
La interventoría asumirá las funciones de supervisión conforme a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, asegurando

que las metas planteadas se desarrollen de manera eficiente y efectiva.

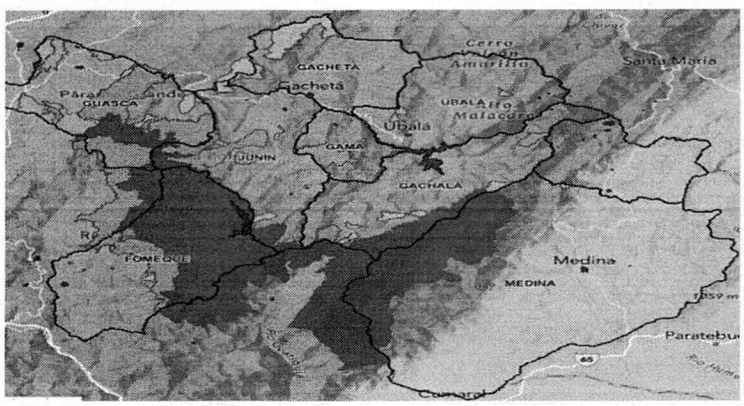
El desarrollo de la interventoría se orientará por los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos de la entidad y demás instrumentos normativos y contractuales pertinentes, garantizando el control oportuno de las actividades ejecutadas, la identificación de posibles desviaciones y la formulación de las recomendaciones y medidas correctivas a que haya lugar, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en el proyecto.

El proyecto surge de la necesidad de dar continuidad a los procesos de restauración y rehabilitación ecológica adelantados en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, mediante la implementación de actividades de mantenimiento orientadas a preservar y fortalecer los modelos de restauración, rehabilitación y sistemas agroforestales establecidos en vigencias anteriores. Estas intervenciones resultan fundamentales para favorecer la permanencia de las coberturas vegetales establecidas, reducir los factores de deterioro y consolidar los resultados alcanzados en los procesos de recuperación ambiental.

Las actividades previstas se enmarcan en las metas del Proyecto de Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos, contemplado en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORPOGUAVIO. En este contexto, el proyecto busca contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones ambientales desarrolladas en el territorio, mediante el fortalecimiento de las coberturas vegetales, la recuperación de áreas intervenidas, el mejoramiento de la conectividad ecológica y la conservación de los servicios ecosistémicos esenciales para el equilibrio ambiental y el bienestar de las comunidades de la región.

LOCALIZACION

El objeto del contrato se llevará a cabo en la jurisdicción de CORPOGUAVIO – Cundinamarca: Gama, Gachalá, Gacheta, Junín, Ubalá, Guasca, Fomeque, Medina.



Fuente: Visor geográfico CORPOGUAVIO

IMPORTANCIA DE LA INTERVENTORIA PUBLICA

La interventoría pública constituye un mecanismo técnico, administrativo, financiero, ambiental y contractual fundamental para garantizar la adecuada ejecución, el control y la verificación de las actividades orientadas a la restauración, rehabilitación y recuperación de los ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. Su implementación permite realizar un seguimiento sistemático al cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, las metas físicas y los resultados ambientales previstos, asegurando la calidad, trazabilidad y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos destinados a la gestión ambiental.

Desde el componente técnico y ambiental, la interventoría permite verificar la calidad y oportunidad de las actividades de mantenimiento de las áreas intervenidas mediante acciones de restauración ecológica, el establecimiento y sostenimiento de sistemas agroforestales en zonas de clima frío y cálido, así como la reposición de material vegetal, el replante y el seguimiento al desarrollo y adaptación de las especies establecidas. Estas acciones comprenden la evaluación de la supervivencia vegetal, el estado fitosanitario, las condiciones de establecimiento, el desarrollo de las coberturas, la aplicación de prácticas de manejo y la identificación de factores que puedan comprometer la permanencia y funcionalidad de las intervenciones realizadas.

De igual manera, el seguimiento técnico permite identificar oportunamente desviaciones, riesgos y necesidades de intervención correctiva, mediante la verificación en campo, el análisis de evidencias, el registro de avances y la evaluación de indicadores de cumplimiento. Lo anterior contribuye a prevenir la pérdida de material vegetal, reducir la probabilidad de fracaso de las acciones implementadas y optimizar la asignación de recursos, favoreciendo la consolidación progresiva de las coberturas vegetales, la recuperación de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas y el fortalecimiento de la conectividad ecológica en áreas de importancia ambiental

SECTOR MEDIO AMBIENTE.

La dramática situación de degradación en diferentes áreas naturales del país, donde aproximadamente una cuarta parte del territorio nacional tiene algún grado de deterioro, situación que repercute en la capacidad de los ecosistemas para la prestación de servicios ambientales, hace que se deban tomar medidas para recuperar tanto la biodiversidad como los servicios ecosistémicos.

La mayor parte de los ecosistemas de Colombia han sido transformados, afectados o degradados por causas diversas, entre las cuales se pueden mencionar los cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo para actividades agropecuarias, la minería y las especies invasoras; ha disminuido la capacidad de los mismos para la prestación de servicios ecosistémicos a la sociedad como lo es el suministro de agua, alimentos, regulación del clima, entre otros.

Para el desarrollo de las actividades de restauración rehabilitación y/o conservación se requieren actividades de establecimientos, construcción y de trasformación, como es el establecimiento de especies forestales nativas, buscando lograr rehabilitar las áreas afectadas por actividades antrópicas, ampliación la frontera agrícola o pecuaria; la construcción de aislamientos que impidan y delimiten las zonas de importancia estratégica, la construcción de estructuras cimentadas en concreto para el ahorro y uso eficientes del recursos hídrico.

El recurso hídrico necesita mantener sus propiedades y pureza para que sea adecuada para el consumo humano, lo que presenta importantes desafíos en su almacenamiento. Por lo tanto, un agua de buena calidad beneficia al medio ambiente y protege la salud de las personas, el ecosistema y del resto de seres vivos. Por el contrario, la mala calidad del agua propaga enfermedades y daña a la naturaleza. Ahorrar agua nos permite proteger los ecosistemas, conservar y cuidar el medio ambiente. Los ecosistemas, las plantas y los animales, al igual que los seres humanos, necesitan agua dulce de buena calidad para sobrevivir.

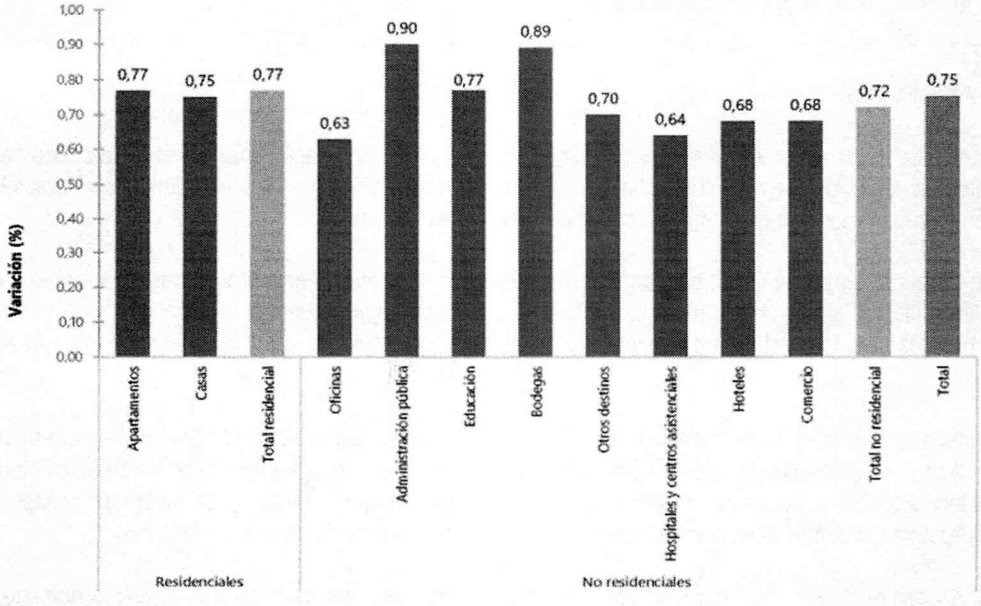
La construcción de sistemas de almacenamiento de agua orientados al mejoramiento del saneamiento ambiental hídrico en ecosistemas estratégicos constituye una acción prioritaria para la gestión integral de los recursos naturales. Estos sistemas permiten implementar estrategias de aprovechamiento racional del agua, el suelo, la biodiversidad y demás elementos esenciales, asegurando la protección de los ecosistemas y garantizando la provisión de servicios ambientales.

Lo descrito anteriormente tiene relación con el sector constructor, para lograr las implementaciones de cada estrategia de recuperación de los ecosistemas de importancia estratégica en la jurisdicción de CORPOGUAVIO.

SECTOR CONSTRUCTOR.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,75%, en comparación con febrero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%). Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,75%): Administración pública (0,90%), Bodegas (0,89%) y Apartamentos al igual que Educación (0,77% cada uno). Por otra parte, los destinos: Otros destinos (0,70%), Comercio al igual que Hoteles (0,68%), Hospitales y centros asistenciales (0,64%) y Oficinas (0,63%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Casas presentó la misma variación que el promedio nacional (0,75%).

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

IMPORTANCIA DEL SECTOR CONSTRUCTOR.

La importancia del sector de la construcción radica en la calidad multifacética la cual permite impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de Colombia. Actúa como un motor crucial para el crecimiento económico al generar una demanda significativa de bienes y servicios, que va desde las materias primas, equipos y servicios profesionales. Esta extensa cadena de valor estimula la actividad en numerosos sectores relacionados a este, logrando así crear un efecto multiplicador que se traduce en un aumento del Producto Interno Bruto (PIB) y una mayor prosperidad general. Además, el sector de construcción es una fuente masiva de empleo, dando campo a una amplia gama de habilidades y de niveles educativos, desde

trabajadores no calificados hasta técnicos especializados y profesionales altamente capacitados. Esta capacidad de generar empleo es fundamental para reducir el desempleo, mejorar los ingresos y fomentar la inclusión social.

Mas allá del impacto económico directo, el sector de la construcción es fundamental para el desarrollo de la infraestructura física esencial para el funcionamiento de la sociedad moderna. Carreteras, puentes, túneles, aeropuertos, puertos marítimos, sistemas de transporte público, redes de energía, plantas de tratamiento de agua y sistemas de saneamiento son todos productos del sector de la construcción. Estas infraestructuras son vitales para la conectividad, la movilidad, el comercio, la productividad y la calidad de vida de los ciudadanos. Sin una infraestructura adecuada y en constante mejora, el desarrollo económico se ve obstaculizado, la competitividad disminuye y el bienestar social se ve comprometido. La construcción también juega un papel crucial en la provisión de vivienda digna y asequible, un derecho humano fundamental. El desarrollo de viviendas residenciales, tanto públicas como privadas, aborda las necesidades de alojamiento de la población, mejora las condiciones de vida, promueve la estabilidad social y contribuye a la formación de comunidades cohesionadas.

Adicionalmente, el sector de la construcción tiene un impacto significativo en el desarrollo social a través de la creación de espacios para la educación (escuelas, universidades), la salud (hospitales, clínicas), la cultura (museos, teatros), el deporte (estadios, polideportivos) y el ocio (parques, centros comunitarios). Estas edificaciones son esenciales para el desarrollo humano, el acceso a servicios básicos, la promoción de la salud, el fomento de la cultura y la creación de entornos urbanos vibrantes y habitables. La calidad de la infraestructura educativa y de salud, por ejemplo, tiene un impacto directo en el capital humano de una nación y en su capacidad para enfrentar los desafíos del futuro. Asimismo, los espacios culturales y de ocio contribuyen al bienestar emocional y social de la población, fortaleciendo el tejido social y la identidad comunitaria.

En el ámbito ambiental, la importancia del sector de la construcción está evolucionando rápidamente. Si bien históricamente ha sido un gran consumidor de recursos naturales y una fuente significativa de emisiones de gases de efecto invernadero y generación de residuos, existe una creciente conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas más sostenibles. La construcción sostenible, que abarca el diseño bioclimático, el uso de materiales ecológicos, la eficiencia energética, la gestión de residuos de construcción y demolición, y la minimización del impacto en los ecosistemas locales, se está volviendo cada vez más importante. La transición hacia una construcción más verde no solo reduce el impacto ambiental del sector, sino que también puede generar ahorros a largo plazo, mejorar la calidad del aire y la salud de los ocupantes de los edificios, y promover la innovación tecnológica.

Finalmente, el sector de la construcción actúa como un barómetro de la actividad económica general. Su dinamismo y nivel de inversión suelen ser indicadores adelantados de la salud económica de un país. Un aumento en la actividad de la construcción generalmente señala un crecimiento económico futuro, mientras que una desaceleración puede ser una señal de advertencia de una posible recesión. Por lo tanto, el seguimiento y el apoyo al sector de la construcción son cruciales para los gobiernos y las autoridades económicas en la formulación de políticas y la gestión macroeconómica. En resumen, la importancia del sector de la construcción trasciende la mera edificación de estructuras; es un pilar fundamental para el progreso económico, el desarrollo social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar general de una nación. Su capacidad para generar empleo, impulsar la actividad económica, proporcionar infraestructura esencial y contribuir al desarrollo social lo convierte en un sector estratégico que requiere atención y apoyo continuo.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

ASPECTOS ECONOMICOS

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha emitido recomendaciones al Gobierno Nacional en torno a la necesidad de analizar el sector dentro de los procesos de contratación pública, con el fin de fomentar las buenas prácticas, fortalecer la transparencia y garantizar una competencia justa en dichos procesos.

En este sentido, el estudio del sector requiere evaluar, desde la perspectiva económica, el comportamiento y la dinámica de diversas variables. Estas comprenden tanto indicadores macroeconómicos —como el producto interno bruto (PIB), la inflación, el empleo y desempleo, la tasa de cambio, los niveles de inversión, las cuentas externas, la situación fiscal y la deuda pública— como microeconómicos, entre los que destacan la estructura y el empleo del sector de la construcción, la producción y distribución de cemento gris, el concreto premezclado, los costos de construcción y la inversión en obras civiles, entre otros. A ello se suma el análisis de la oferta y la demanda, complementado con la revisión de aspectos legales y de gestión pública vinculados al desarrollo de los proyectos.

EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de produ[illegible] que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, **DEL SECTOR SERVICIO DE INTERVENTORIA.**

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Y dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta Corpoguavio, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al "**Sector SERVICIO DE CONSULTORÍA",** que el CIIU recoge en la Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Divisiones 69 a 75, con los siguientes Grupos y Clases (Cuadro 1):

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
71	711	7112	Actividades de Ingeniería y Otras Actividades Conexas de Consultoría Técnica.

De otro lado, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
70151800	Servicios de conservación forestal

77101804	Servicios de auditoría ambiental de actividades específicas
77101701	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
70151501	Servicios de gestión de recursos forestales
80101604	Planificación o administración de proyectos

1.1 PERSPECTIVA COMERCIAL:

El mercado de servicios de consultoría está segmentado por tipo de servicio (consultoría de operaciones, consultoría estratégica, asesoramiento financiero y asesoramiento tecnológico), industria de usuario final (servicios financieros, ciencias biológicas y atención sanitaria, TI y telecomunicaciones, gobierno y energía) y geografía. Los tamaños de mercado y los pronósticos se proporcionan en términos de valor (USD) para todos los segmentos anteriores.

El DANE identifica cinco (5) macro sectores económicos en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. Dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas) como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

Las consultorías cobran cada vez más importancia en las empresas en el contexto corporativo local, regional, nacional e incluso mundial, por la exigencia del mercado, las buenas prácticas de las empresas certificadas en calidad, estándares globales y exigencias que se extienden a los proveedores a partir de la implementación de estándares de calidad que exige el sector minero-ambiental. La consultoría continúa siendo una aliada estratégica para el fortalecimiento de las pymes en Colombia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

CORPOGUAVIO considera que lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo (PND) aprobado por el Congreso de la República de Colombia. Para ello, el director general del DNP entrega el articulado del PND al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien lo presenta al Congreso. El PND 2022-2026, titulado "Colombia potencia mundial de la vida", fue aprobado por el Congreso el 19 de mayo de 2023.

El proceso de elaboración del PND es participativo y se basa en las propuestas de los colombianos que participaron en los Diálogos Regionales Vinculantes.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual para la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

PERSPECTIVA DE RIESGOS:

El oferente que resulte seleccionado en el proceso de Contratación deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, una Garantía Única que se formalizará en una Póliza de Seguro, expedida por una Compañía de Seguros, debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que puedan afectan la ejecución del contrato y que se describen en el estudio previo de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

El conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por CORPOGUAVIO, es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones establecidas en la ley 99 de 1993; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

1.Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

2. Gremios y asociaciones

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República

- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil.

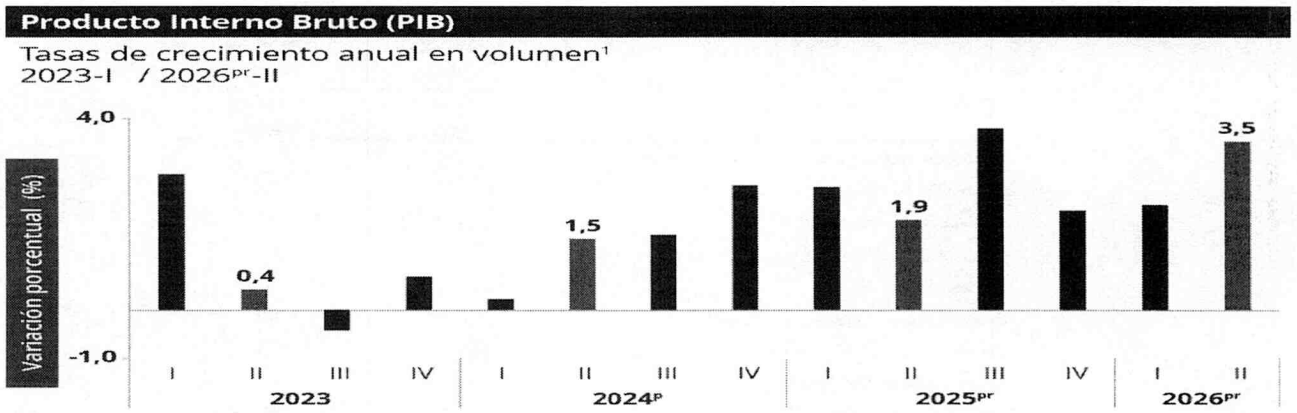
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Cifras del producto interno bruto PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)



Fuente: DANE, cuentas trimestrales

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1.4%

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre de 2026

Tabla 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6.9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 5.3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5.3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3.0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5.6%.

Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

Tabla 3

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

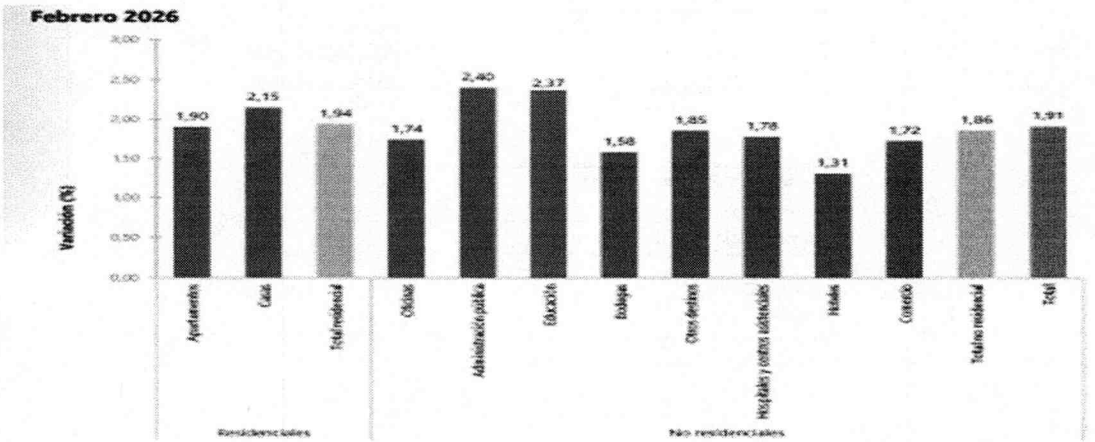
Fuente: DANE, PIB_T

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 1,91%, en comparación con enero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,94%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,86%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,91%): Administración pública (2,40%), Educación (2,37%) y Casas (2,15%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,90%), Otros destinos (1,85%), Hospitales y centros asistenciales (1,78%), Oficinas (1,74%), Comercio (1,72%), Bodegas (1,58%) y Hoteles (1,31%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 4. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total



Fuente: DANE

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 5: Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

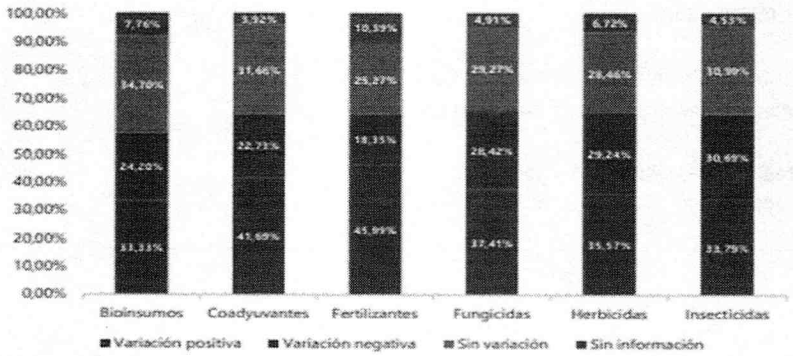
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Análisis de precios nacionales de fertilizantes compuestos NPK (Agronegocios – Agricultura).

Comportamiento general de los precios promedio de mercado de los insumos agrícolas, los insumos pecuarios y los factores de producción, para marzo de 2026.

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, donde el 45,99% de estos insumos presentó incremento en el precio frente al reportado en febrero de 2026 (variación positiva), el 25,27% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 18,35% mostró caída en el precio (variación negativa), y el 10,39% restante no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo

Gráfico 1. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos agrícolas por grupo
Marzo de 2026

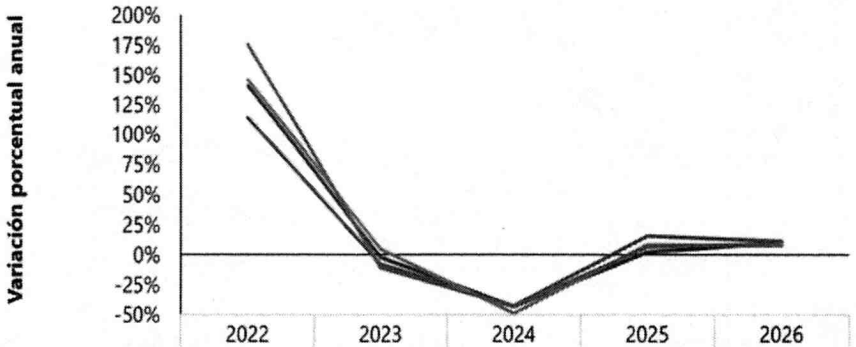


Fuente: DANE, SIPSA.

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el fertilizante Urea 46% (bulto de 50 kilogramos), según la información reportada para marzo de 2026, sus precios mostraron variación positiva en 58 de los 84 municipios reportados (69,05%), variación negativa en 14 municipios (16,67%), permanecieron estables en 5 municipios (5,95%) y sin información de su variación en los 7 municipios restante (8,33%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Pamplona y San José de Cúcuta (Norte de Santander) con 18,42% y 14,55%, espectivamente;

mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Rionegro (Antioquia) con -5,39% y San Sebastián de Mariquita (Tolima) con -3,19%. Así mismo, en el gráfico 10 se muestran las variaciones anuales de los precios promedio de mercado del fertilizante Urea 46% (bulto de 50 kilogramos), desde marzo de 2022 a marzo de 2026 en algunos municipios del país.

Gráfico 10. Variación anual de los precios de mercado del fertilizante Urea 46% (50 kilogramos)
Serie: marzo (2022) – marzo (2026)

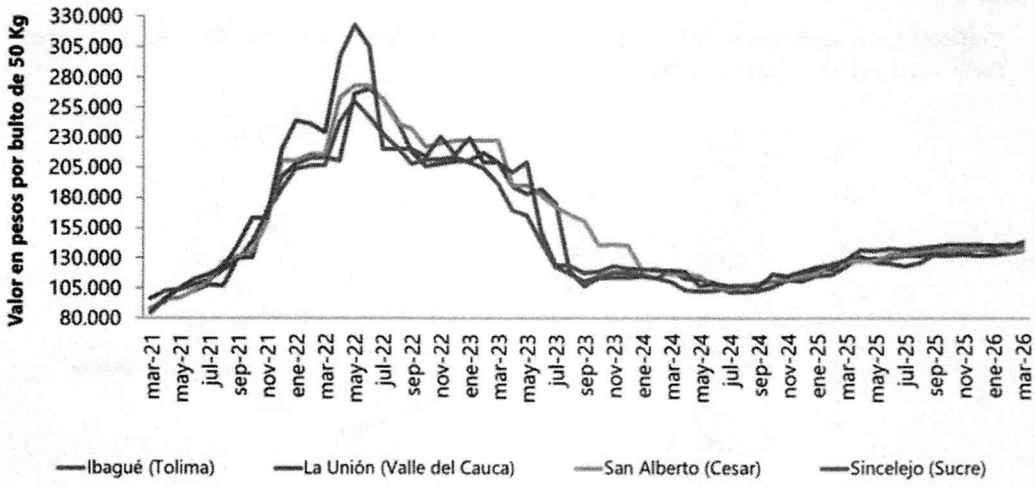


	2022	2023	2024	2025	2026
— Ibagué (Tolima)	114%	-8%	-42%	16%	12%
— La Unión (Valle del Cauca)	141%	-2%	-43%	3%	11%
— San Alberto (Cesar)	147%	5%	-49%	9%	8%
— Sincelejo (Sucre)	176%	-11%	-43%	7%	10%

Fuente: DANE, SIPSA.

De otra parte, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en marzo de 2026 de este fertilizante fueron La Ceja (Antioquia) con $160.333 y Cartagena de Indias (Bolívar) con $160.067; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron María La Baja (Bolívar) con $131.000 y Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) con $131.250. En el gráfico 11 se muestra el comportamiento de los precios del fertilizante Urea 46% (50 kilogramos) en algunos municipios del país.

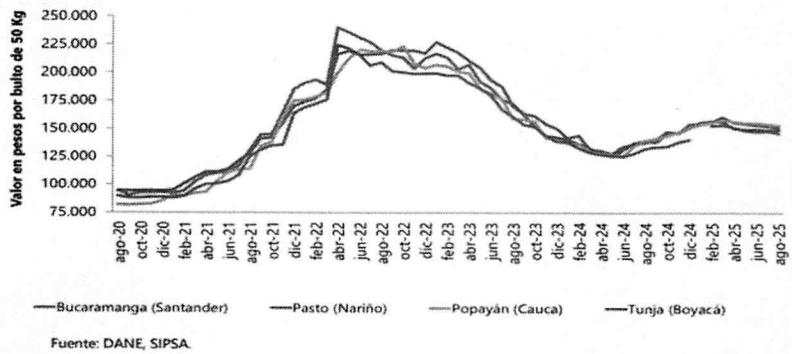
Gráfico 11. Comportamiento de los precios de mercado del fertilizante Urea 46% (50 kilogramos)
Serie: marzo (2021) – marzo (2026)



Fuente: DANE, SIPSA.

Para el fertilizante 15-15-15 (bulto de 50 kilogramos), según la información reportada para agosto de 2025, sus precios mostraron variación negativa en 63 de los 93 municipios reportados (67,74%), variación positiva en 18 municipios (19,35%), permanecieron estables en 8 municipios (8,60%) y sin información de su variación en los 4 municipios restantes (4,30%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron La Mesa (Cundinamarca) con 4,97% y Guarne (Antioquia) con 2,17%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Jamundí y Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) con -6,95% y -5,25%, respectivamente.

Gráfico 12. Comportamiento de los precios de mercado del fertilizante 15-15-15 (50 kilogramos)
Serie: agosto (2020) – agosto (2025)



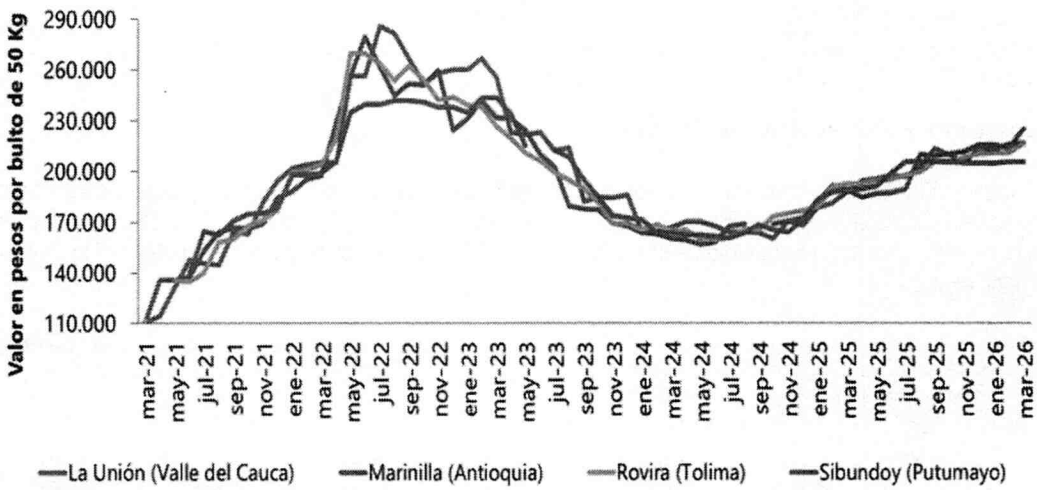
Fuente: DANE, SIPSA.

De otra parte, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en agosto de 2025 de este fertilizante fueron Corinto (Cauca) con $174.500 y La Mesa (Cundinamarca) con $169.000; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron Cereté (Córdoba) con $130.831 y Pamplona (Norte de Santander) con $138.000. En el gráfico 12 se muestra el comportamiento de los precios del fertilizante 15-15-15 (50

kilogramos) en algunos municipios del país. Los siguientes mapas muestran los precios promedio de mercado, la tendencia y la variación porcentual reportados para este insumo en agosto de 2025.

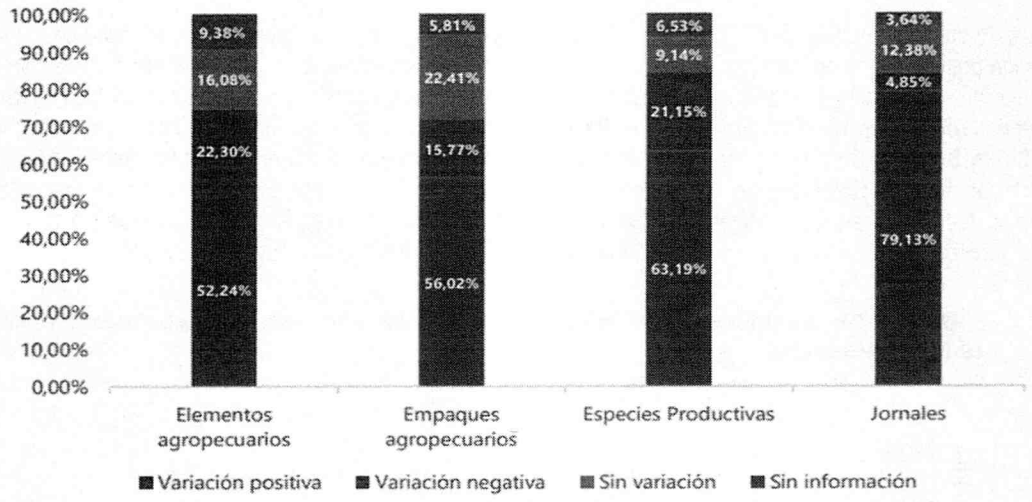
Para el fertilizante Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0 (bulto de 50 kilogramos), según la información reportada para marzo de 2026, sus precios mostraron variación positiva en 36 de los 57 municipios reportados (63,16%), sin información de su variación en 12 municipios (21,05%), variación negativa en 7 municipios (12,28%) y permanecieron estables en los 2 municipios restantes (3,51%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Lérida (Tolima) con 18,27% y Armenia (Quindío) con 8,12%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron La Unión (Nariño) con -1,68% y Barbosa (Santander) con -1,42%. De otra parte, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en marzo de 2026 de este fertilizante fueron Cali (Valle del Cauca) con $241.333 y Corinto (Cauca) con $230.250; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron Chipaque (Cundinamarca) con $205.000 y Viterbo (Caldas) con $205.075. En el gráfico 12 se muestra el comportamiento de los precios del fertilizante Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0 (50 kilogramos) en algunos municipios del país.

Gráfico 12. Comportamiento de los precios de mercado del fertilizante Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0 (50 kilogramos)
Serie: marzo (2021) – marzo (2026)



Dentro del comportamiento de precios de los factores asociados a la producción agropecuaria, se resalta el de jornales, observando que, en marzo de 2026, el 79,13% de los precios presentó incremento frente al precio reportado en diciembre de 2025 (variación positiva), el 12,38% mantuvo el mismo precio (no hubo variación), el 4,85% mostró caída en el precio (variación negativa) y el 3,64% restante, no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 5.

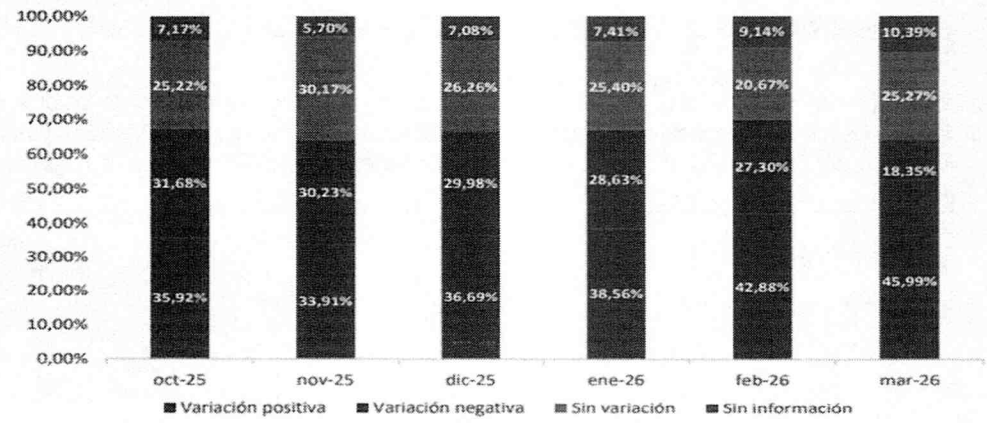
Gráfico 5. Comportamiento de los precios de mercado de los factores de producción
Marzo de 2026



Fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo

Según la información reportada para marzo de 2026, del grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, el 45,99% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, el 25,27 %, permaneció estable (no hubo variación), el 18,35% mostró variación negativa y sin información de su variación el 10,39% restante, resaltando que, desde diciembre de 2025 se ha reportado mayor participación de precios con variación positiva, como se observa en el gráfico 9

Gráfico 9. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo
Serie: octubre (2025) – marzo (2026)



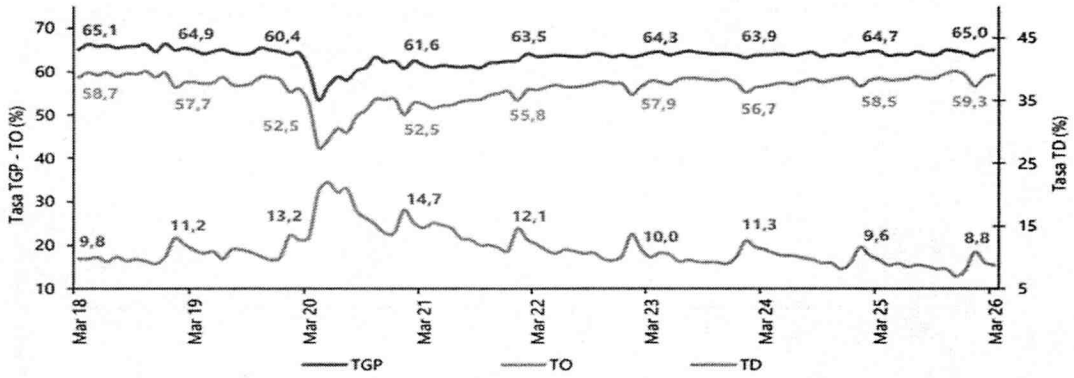
Fuente: DANE, SIPSA.

Mercado laboral

Total, nacional mensual:

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

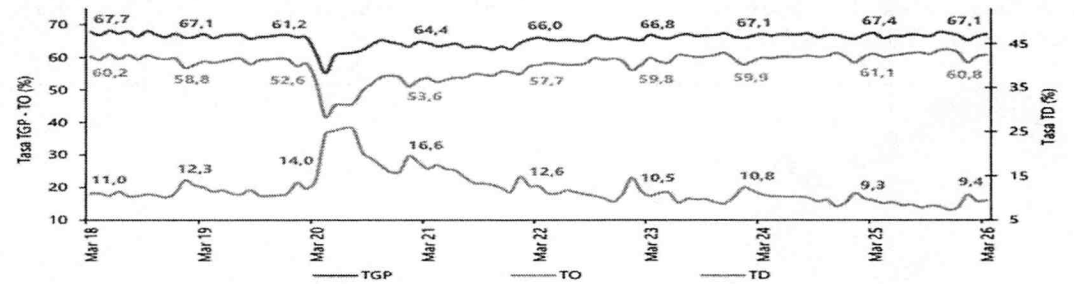


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)

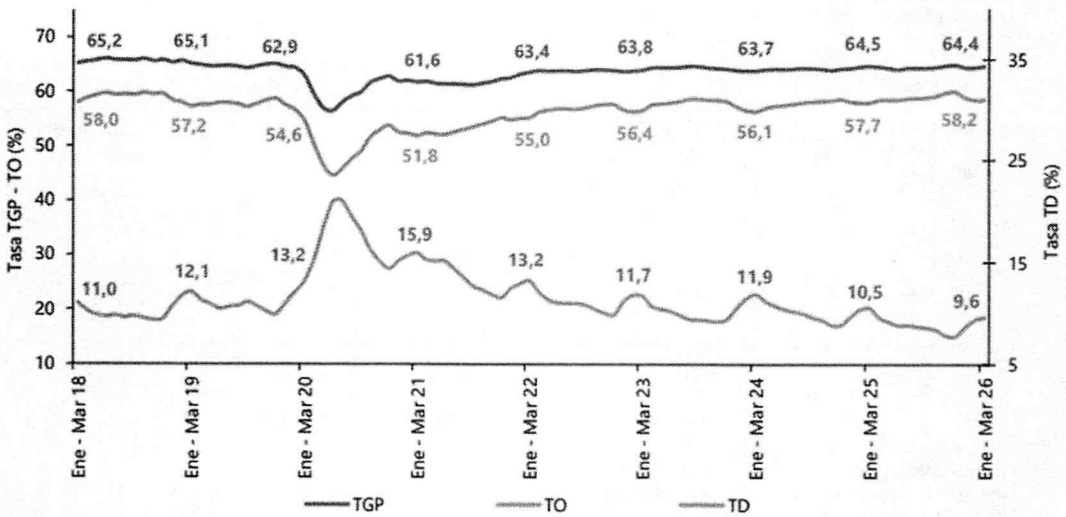


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)

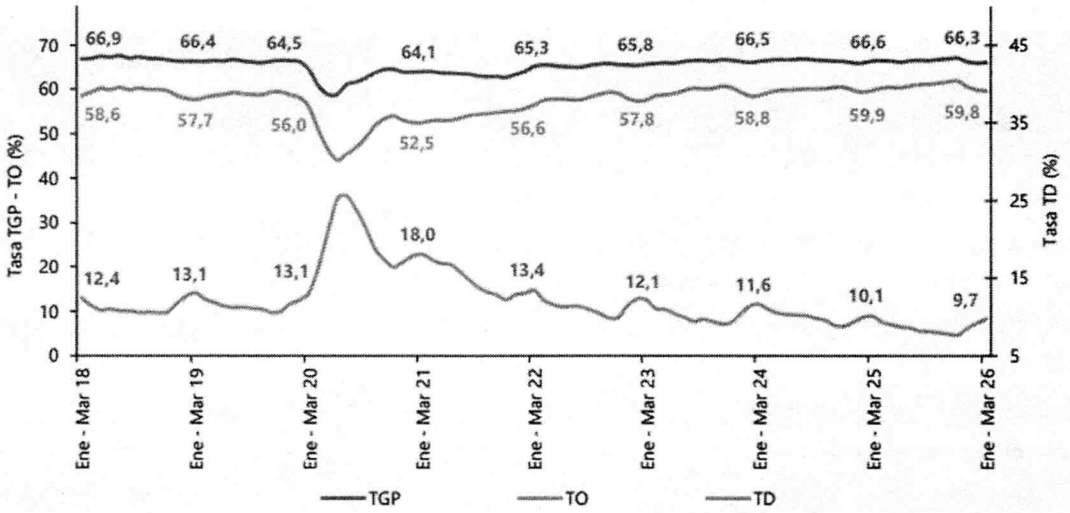


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

72

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas – DANE

La Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) del DANE, elabora las cuentas satélites, como una extensión del sistema de cuentas nacionales, que comparte sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones; y que amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.

En Colombia, los procesos de implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), tienen sus inicios en 1992 y han permitido entregar al público resultados referidos a la Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE - AATA), la cual "provee información que ayuda a comprender la respuesta de la sociedad ante el desafío de la degradación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales, y el potencial que tienen las actividades económicas para desarrollar actividades más eficientes en el uso de recursos".

El boletín del CAE – AATA (publicado el de 5 septiembre de 2025), tiene como objetivo identificar y cuantificar el gasto corriente y de inversión realizado por los diferentes productores, en actividades de protección ambiental y de gestión de recursos; así como calcular el financiamiento del gasto en actividades ambientales, impuestos ambientales, empleo asociado a las actividades ambientales y empleo verde, siguiendo los lineamientos del SCAE.

ANALISIS DEL MERCADO

El procedimiento de Concurso de méritos se resume en el siguiente diagrama:



Fuente: https://logitica870919.blogspot.com/2017/02/contratacion-publica-y-privada-en_13.html

SECTOR FINANCIERO

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.
En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.

El año 2025 marca un punto de inflexión para el sistema financiero colombiano tras un 2024 caracterizado por alta incertidumbre macroeconómica, elevadas tasas de interés y bajo dinamismo en la colocación de crédito. En el primer semestre de 2025, se observó una recuperación gradual en el crecimiento de la cartera crediticia bruta, que venía de registrar ritmos apenas superiores al 0 % durante la mayor parte del año anterior. De acuerdo con proyecciones sectoriales y datos de la Superintendencia Financiera, la cartera crecería alrededor de 4,2 % anual al cierre de 2025, impulsada por la reducción progresiva de tasas de interés, la moderación inflacionaria y la reactivación del consumo e inversión en sectores clave como vivienda, agroindustria y turismo. Además, programas como el Pacto por el Crédito, la reactivación de Mi Casa Ya y la reducción del encaje bancario han fortalecido el canal de crédito hacia hogares y empresas, mejorando las perspectivas de colocación.

En cuanto a la calidad de cartera, el índice de cartera vencida (ICV) alcanzó un máximo de 5,25 % en abril de 2024, su punto más alto en más de dos décadas. Sin embargo, desde entonces ha comenzado una senda de corrección. Para el segundo trimestre de 2025, el ICV se ubica en torno al 4,8 %, y se proyecta que continúe disminuyendo de forma moderada, apoyado en campañas de restructuración crediticia, mejoras en la actividad económica y un entorno financiero menos restrictivo. Aun así, el deterioro acumulado en los últimos dos años sigue afectando la rentabilidad de las entidades, que mantienen niveles elevados de provisiones y cautela en los desembolsos.

En lo que respecta a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el panorama también es mixto. La reforma pensional sancionada en julio de 2025 ha generado un cambio estructural en el esquema de ahorro y administración de recursos. La creación de pilares contributivo, semicontributivo y solidario, junto con la introducción de límites de cotización al sistema privado (hasta 2,3 salarios mínimos), ha reducido significativamente los flujos de aportes hacia los fondos privados. De hecho, estimaciones preliminares advierten una caída de hasta 63 % en los nuevos aportes, lo cual impactará la dinámica del mercado de capitales en el largo plazo, tanto en términos de acumulación como de liquidez en el mercado primario. En el corto plazo, sin embargo, las AFP han logrado mantener una rentabilidad atractiva: al cierre del primer semestre de 2025, se reporta una rentabilidad promedio superior al 10 %, gracias al buen comportamiento de los títulos de deuda pública, que ahora representan más del 35 % del portafolio moderado.

No obstante, la entrada en vigencia de la nueva normativa plantea desafíos de sostenibilidad financiera para las AFP, especialmente por la propuesta de reducción gradual en la comisión de administración hasta llegar a 0 %, que solo será parcialmente compensada por el cobro de comisión sobre activos administrados (AUM) de hasta 0,7 %. Sumado a lo anterior, persisten demandas de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, lo que introduce un grado adicional de incertidumbre sobre la permanencia del nuevo esquema.

En conclusión, el sistema financiero colombiano enfrenta el cierre de 2025 con señales de mejora en materia de crecimiento crediticio, reducción de cartera vencida y rentabilidad, aunque los riesgos persisten. La normalización gradual de la política monetaria, la consolidación de la reactivación económica y los ajustes estructurales del sistema pensional serán factores determinantes para la estabilidad y sostenibilidad del sector en el mediano plazo.

IPC NACIONAL

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

REGULATORIO

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Confluyen en este aspecto varias actividades regulatorias, unas de origen legal y otras de carácter técnico, Dentro de las normas regulatorias se tiene la ley 80 de 1993 o estatuto contractual, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente el decreto 1082 de 2015, normas que rigen el procedimiento contractual y las reglas a las que se deben someter los interesados en contratar con el Estado. De otra parte están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas, las normas vigentes sobre aportes de seguridad social, Las normas regulatorias ambientales vigentes y las normas o parámetros de calidad ICONTEC, las cuales serán aplicadas en la medida que la entidad se mantenga certificada en estas normas, esto junto a las demás disposiciones técnicas que la entidad establezca a través del interventor de la obra.

El contrato de interventoría cuyo objeto es **"DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD"**, orientado a la continuidad de los procesos de restauración ecológica, mediante labores de mantenimiento y protección de áreas estratégicas dentro de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.

Necesidad de la obra

Con el desarrollo del contrato de obra **"EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD"**, se busca mitigar los impactos negativos derivados de las prácticas productivas tradicionales, las cuales han afectado de manera significativa los territorios, provocando el deterioro de los ecosistemas y la alteración de las fuentes y del ciclo hídrico debido al uso de fertilizantes químicos, plaguicidas, ganadería extensiva, alta demanda de agua, tala indiscriminada y maquinaria que degrada el suelo. Estas acciones conforman un sistema insostenible y complejo que requiere una visión integral y multidimensional para su adecuada solución. Asimismo, se pretende fomentar la participación activa y el fortalecimiento de los territorios campesinos como actores de cambio, promoviendo el desarrollo de procesos organizativos locales con capacidad de gestión y acción territorial, especialmente con la inclusión de mujeres y jóvenes, en articulación con las instituciones presentes en sus comunidades.

El área priorizada se ubica dentro de la cuenca del río Guavio y abarca seis municipios de la jurisdicción, con excepción de Fómeque y Medina. En estos territorios, las principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura, desarrolladas principalmente en las zonas cercanas a los afluentes. No obstante, dichas prácticas carecen de una adecuada integración con los ecosistemas boscosos, lo que ha provocado procesos de deforestación y fragmentación de los parches de bosque, afectando su conectividad ecológica; Estos espacios resultan esenciales para la conservación y el equilibrio de los ecosistemas, pero actualmente se encuentran reducidos o incluso ausentes. Su recuperación podría lograrse mediante la siembra de especies forestales nativas y la restauración de la cobertura vegetal dentro de los sistemas productivos.

Las alteraciones en el ecosistema también han impactado la disponibilidad de agua, la cual, según líderes locales, disminuye considerablemente durante la época seca, afectando tanto la productividad agrícola como el abastecimiento doméstico. Por ello, se hace necesario implementar estrategias socio ecosistémicas que fortalezcan la gestión del recurso hídrico, tales como la construcción de reservorios, el aprovechamiento de aguas lluvias y acciones que incrementen la resiliencia frente a la variabilidad climática.

Por consiguiente, es necesario desarrollar acciones de restauración ecológica con un enfoque ecosistémico en las áreas con coberturas naturales, orientadas a su enriquecimiento mediante la siembra de especies forestales nativas que han desaparecido localmente o que se encuentran en alto riesgo de amenaza. Asimismo, se propone el reemplazo de especies exóticas presentes dentro de dichas coberturas (como pino, ciprés y eucalipto) por especies propias de la región, y la formalización de acuerdos de conservación que promuevan el establecimiento de bosques en los afluentes principales de las microcuencas. De igual forma, se busca impulsar la implementación de cercas vivas que favorezcan la conectividad ecosistémica, tanto en sentido altitudinal como latitudinal.

Con el propósito de mitigar los efectos adversos ocasionados por la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), la compactación del suelo y el cambio climático, factores que impactan directamente a los municipios de la jurisdicción y generan una pérdida considerable de biodiversidad, se han diseñado estrategias integrales que articulan los componentes ecológicos, sociales y ambientales para promover un manejo sostenible del territorio.

En relación con los gases de efecto invernadero (GEI), las acciones propuestas buscan disminuir los impactos derivados del uso inadecuado del suelo. Para enfrentar el problema de la compactación, se destaca la importancia de conservar una cobertura vegetal permanente, ya sea mediante cultivos de cobertura, abonos verdes o el uso de residuos de cosecha, prácticas que protegen el suelo del impacto de la lluvia y mejoran su estructura. A esto se suma la aplicación de materia orgánica (como compost, estiércol o biochar), que contribuye a incrementar la porosidad y favorecer la formación de agregados estables en el suelo.

En relación con el cambio climático, se resalta la importancia de reducir la deforestación y garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos. Estas acciones permitirán impulsar procesos de reforestación y recuperación de áreas degradadas, así como fortalecer los mecanismos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), promoviendo de esta manera la conservación comunitaria y la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

La función ecológica del suelo desempeña un papel fundamental en la retención de agua y en los procesos de fijación y captura de carbono. Por ello, se consideró indispensable establecer acciones orientadas a prevenir o reducir la influencia de factores naturales y antrópicos que generan y aceleran procesos degradativos que alteran negativamente las propiedades del suelo.

El contrato contribuirá a mitigar la problemática ambiental mediante la identificación y restauración de ecosistemas estratégicos. En este sentido, CORPOGUAVIO ha delimitado varias áreas prioritarias para la conservación y recuperación ecológica, concentrando sus esfuerzos en ocho (8) municipios de la jurisdicción. Dentro de las acciones previstas se incluyen actividades de reforestación, control de erosión y restauración de coberturas vegetales, todas ellas esenciales para preservar el equilibrio y la estabilidad ambiental.

Asimismo, se fortalecerán las capacidades locales mediante la implementación de metodologías participativas que promuevan el intercambio de saberes, la construcción de conocimiento colectivo y el fortalecimiento de la gestión comunitaria en el territorio. Estas acciones buscarán articular a comunidades y autoridades locales en torno a la gestión y ordenamiento del territorio, con énfasis en la protección del recurso hídrico, la conservación de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que disminuyan la presión sobre los ecosistemas.

De igual forma, se pondrá en marcha un sistema de monitoreo ambiental que permita identificar y controlar las fuentes de contaminación. El seguimiento continuo facilitará la toma de decisiones informadas, orientadas a prevenir y mitigar los impactos negativos sobre el ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el presente estudio previo se orienta al contrato de obra pública, cuyo propósito es la restauración ecológica del territorio, con énfasis en la recuperación de los servicios ecosistémicos a través de la mejora de las coberturas vegetales afectadas por actividades antrópicas. La implementación de arreglos florísticos con especies nativas y tratamientos que favorezcan la atracción de fauna permitirá evidenciar transformaciones en la estructura, función y composición de los ecosistemas, promoviendo un incremento en la biodiversidad, una mayor conectividad ecológica y una mayor presencia de fauna nativa, endémica y migratoria.

De igual manera, estas acciones contribuirán a restaurar los servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades, tales como la regulación de la temperatura ambiental, la captura de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad del agua y del aire, y la regulación de crecientes durante las temporadas de lluvia, entre otros beneficios ambientales.

A continuación, presentamos las actividades a desarrollar:

a) Actividad 1 - Realizar mantenimiento a las acciones de restauración RPR.
b) Actividad 2 - Realizar el replante a las áreas restauradas RPR.
c) Actividad 3 - Realizar el replante a sistemas SAF con aguacate
d) Actividad 4 - Realizar el replante a sistemas SAF con café
e) Actividad 5 - Realizar el replante a sistemas SAF con cacao
f) Actividad 6 - Realizar mantenimiento a los forestales nativos de los sistemas agroforestales con Aguacate, Cacao y Cafe.
g) Actividad 7 - Realizar mantenimiento al aislamiento construido predios públicos
h) Actividad 8 - Erradicación de especies invasoras (Helecho- Pteridium aquilinum)

ASPECTO ECONOMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Para los próximos dos años, el pronóstico de la inflación anual al consumidor se revisó al alza frente al Informe anterior debido, principalmente, a los efectos sobre los precios del elevado aumento del salario mínimo. La senda actual prevé crecientes incrementos de precios a lo largo de 2026, pero un quiebre en esta tendencia hacia 2027, cuando se espera que la inflación se acerque gradualmente hacia la meta del 3 %, producto, en buena parte, de las acciones de política monetaria. Frente al Informe de octubre, se esperan mayores presiones alcistas sobre los precios, debido al ajuste no anticipado del salario mínimo legal para 2026, que al aumentar en el 23,2 %9, superó por un amplio margen las cifras históricas, la suma de la

inflación de 2025 y el incremento de la productividad laboral, así como el supuesto de cerca del 6,0 % con el que se realizó el pronóstico en el Informe anterior. A esta revisión también contribuyó una reestimación de la brecha del producto, la cual, según cálculos más recientes, se situaría en terreno positivo durante todo 2026, como consecuencia de una demanda interna que ha resultado más fuerte de lo estimado y que seguiría dinámica durante el año, tal como se explica más adelante.

El aumento del pronóstico también tiene en cuenta el impacto de la emergencia económica decretada por el gobierno y que afectaría la inflación vía mayores impuestos que se aplicarían al segmento de licores10. Asimismo, la nueva senda contempla una mayor inercia inflacionaria en algunos componentes del IPC de servicios (como arriendos) y choques de oferta puntuales sobre algunas canastas, especialmente la de regulados, por cuenta de aumentos previstos en los precios del gas. Estas presiones alcistas no alcanzarían a ser compensadas por un comportamiento favorable en el corto plazo de los precios de los alimentos, por las presiones desinflacionarias provenientes de la brecha de tasa de cambio real, que ahora se estima más negativa en buena parte del horizonte de pronóstico (Gráfico 2.8), la ausencia de presiones alcistas de los precios internacionales de bienes manufacturados, y la reducción de trecientos pesos en los precios de la gasolina en febrero anunciada por el Gobierno11. De esta manera, la senda de pronóstico se revisó al alza en el horizonte de pronóstico y la convergencia a la meta se postergaría por algunos trimestres. Con todo esto, la inflación total anual se situaría en un 6,3 % para el final de 2026, cifra superior al 3,6% del Informe anterior. Para 2027 se espera que la inflación se reduzca hasta un 3,7%, como consecuencia, en parte, de las acciones acumuladas de la política monetaria, que propenden por el cumplimiento del mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general, así como por la disolución del choque del salario mínimo y otros choques de oferta. A ese horizonte la senda es mayor que la contemplada en el Informe de octubre por la indexación a una tasa de inflación más elevada, dado el aumento de su pronóstico para finales de 2026 (Gráfico 2.9). Como en el Informe anterior, esta proyección está sujeta a una incertidumbre importante y enfrenta riesgos principalmente al alza (véase sección 2.3).

De acuerdo con diferentes estudios realizados por el equipo técnico de Banco de la República, incrementos del salario mínimo por encima de la inflación del año anterior y de la productividad laboral tienen efectos alcistas sobre los precios al consumidor. Según estos estudios12, se estima que un aumento de 100 pb del salario mínimo por encima de estos dos valores señalados, generarían aumentos de entre 8 pb y 16 pb sobre la inflación anual al consumidor a finales de año. Existen indicios de que, en 2025, el ajuste del salario mínimo del 11,0% (incluyendo auxilio de transporte) —que implicó un incremento de 4,5 pp por encima de la suma de la inflación de 2024 (5,2%) más la productividad estimada en ese año (1,3%)—, repercutió en la inflación al consumidor y retrasó su descenso hacia la meta (véase sección 3.1 de este Informe). El incremento del salario mínimo legal para 2026 del 23,2% supone un incremento de 17,2 pp sobre la suma de la inflación de 2025 (5,1%) más la productividad (0,9%13). Este incremento es significativo y, por tanto, la estimación de su impacto sobre la inflación a finales de 2026 es importante (véase Recuadro 1). Lo anterior se refuerza si se tiene en cuenta que en los últimos cinco años se habrían acumulado aumentos significativos del salario mínimo por encima de la inflación y la productividad que, junto con la reducción de la jornada laboral, constituyen aumentos aún más significativos del salario real. Cabe señalar que, para efectos de los pronósticos de este Informe, el choque adicional debido al aumento del salario mínimo corresponde a la diferencia entre el ajuste del 23,2% decretado y el 6,0% que se había contemplado en el Informe anterior.

No obstante, es importante destacar que la incertidumbre sobre el traspaso del aumento del salario mínimo a los precios es elevada, al igual que la velocidad a la que esta suceda a lo largo del año. Esto, debido a que estos dos elementos dependerán, entre otras cosas, del estado de la economía, de la respuesta del empleo y la producción, y de la confluencia de otros choques. Adicionalmente, la intensidad de la transmisión a los precios podría variar con la magnitud del aumento del salario mínimo, la cual supera ampliamente los valores registrados desde 199314. El pronóstico de la inflación básica también se revisó al alza debido, entre otras razones, a los aumentos no anticipados en los costos laborales y a una mayor inercia inflacionaria, elementos que postergarían la convergencia de este indicador al 3,0%. Los mayores costos laborales asociados, principalmente, con el aumento significativo del salario mínimo afectarían, en mayor medida, a los precios de los servicios, como ocurrió en 2025, pero también tendrían algún impacto sobre los precios de algunos bienes (diferentes a alimentos y regulados). Al aumento en el salario mínimo se suman las presiones alcistas por cuenta del incremento en el costo de las jornadas nocturna y dominical, así como por la reducción de la jornada laboral semanal. Además de estos factores, y de una brecha del producto que se estima más positiva, existen presiones alcistas particulares para cada subcanasta.

En el caso del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados), se suma el efecto que tendrían el alza en los precios de los licores por cuenta de los mayores impuestos por la emergencia económica. No obstante, mayores aumentos de precios en esta subcanasta se verían limitados por las presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio, como lo sugiere una brecha de tasa de cambio real más negativa que la prevista en

el Informe anterior, y la estabilidad o descensos en los precios internacionales de bienes manufacturados importados por el país. Con esto, aunque la senda proyectada para la variación anual del IPC de bienes contempla unos aumentos moderados en el horizonte de pronóstico, supera a la estimada en el Informe anterior. Por su parte, el pronóstico del IPC de servicios (sin alimentos ni regulados) también se incrementó, al incorporar, además de lo ya mencionado, una mayor persistencia en ítems asociados con el turismo y con los arriendos, según lo sugiere la evolución de estos precios en 2025. En el caso de arriendos, además, la limitada oferta de vivienda nueva en el mercado puede también presionar al alza estos precios. Con todo lo anterior, se espera un aumento importante de la inflación de servicios a lo largo de este año y una reducción gradual en 2027, en un entorno en el que el crecimiento de la demanda interna se atenuaría, permitiendo que el PIB se sitúe en niveles compatibles con la convergencia de la inflación a la meta, como se explica en la sección 2.2.2 de este Informe. Con todo esto, en el presente Informe se espera que la inflación anual sin alimentos ni regulados aumente en buena parte de 2026, pero que retome una tendencia decreciente a finales de ese año.

Este pronóstico incorpora los efectos acumulados de una postura de política monetaria que sería restrictiva en el horizonte de pronóstico para que la inflación retome su descenso hacia la meta. Así, se espera que la variación anual del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados) se sitúe algo por encima del 3,0% durante buena parte del horizonte de pronóstico y que la variación anual del IPC de servicios (sin alimentos ni regulados) tenga una desviación significativa por encima de esta cifra en los próximos dos años. Con ello, la inflación básica anual se situaría en un 6,3% a finales de 2026 (antes 3,5%) y en un 3,8% para el cierre de 2027 (Gráfico 2.10). La variación anual del IPC de alimentos continuaría disminuyendo en el primer semestre del año, con una tendencia similar a la contemplada en el Informe anterior. No obstante, a partir del segundo semestre sería mayor que la proyectada en el Informe de octubre. La variación anual del IPC de alimentos para el primer semestre del año se revisó a la baja frente al Informe anterior. Esta revisión tiene en cuenta las sorpresas bajistas en el IPC de los alimentos perecederos del último trimestre de 2025, en un contexto de una abundante oferta interna que, junto con la información disponible más reciente, sugieren unos menores ajustes en los primeros meses del año. A lo anterior se sumarían unas mayores presiones desinflacionarias provenientes de la brecha de la tasa de cambio real. No obstante, el efecto del aumento no esperado del salario mínimo sobre los precios de los alimentos procesados, principalmente, llevaría a que, desde la segunda mitad de 2026, la variación anual del IPC de los alimentos sea mayor que la esperada en el Informe de octubre. Hacia adelante no se prevén cambios en los precios de los procesados por cuenta de la actualización de los impuestos saludables, los cuales habrían alcanzado su tarifa máxima a finales de 202515. El pronóstico contempla, frente a octubre, unos mayores precios internacionales de insumos y de algunos alimentos (arroz, aceites, carne, entre otros).

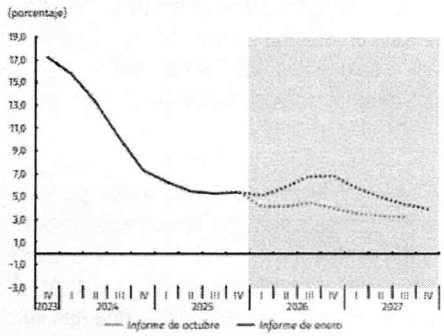
Así, la proyección para los alimentos seguiría oscilando en función del ciclo productivo de los alimentos perecederos, bajo el supuesto de que no enfrente condiciones climáticas adversas y de que se mantenga una oferta agropecuaria en niveles relativamente altos. Con todo esto, para finales de 2026 y 2027 la variación anual del IPC de los alimentos sería del 5,6% (antes 3,2%) y del 3,1%, respectivamente (Gráfico 2.11). La senda de pronóstico de los alimentos tiene asociada una alta incertidumbre, ya que la variación de sus precios se sustenta tanto en el comportamiento de su producción y distribución, así como de la tasa de cambio y choques climáticos, todo lo cual le imprime una alta volatilidad. La variación anual del IPC de los regulados aumentaría durante 2026 y empezaría a descender en 2027, manteniéndose por encima del 3,0% debido, principalmente, a presiones alcistas provenientes del aumento del salario mínimo, de las tarifas de gas y del papel de la indexación. El aumento del pronóstico en este grupo tiene en cuenta la sorpresa en el incremento del salario mínimo, que podría tener efectos directos vía costos sobre la formación de diversos precios, como la educación regulada, las tarifas de transporte público, los parqueaderos y algunos servicios públicos.

Asimismo, se contempla un incremento importante de las tarifas de gas para el primer trimestre de 2026, teniendo en cuenta los recientes precios más elevados de los contratos en el mercado primario, los cuales aumentaron como consecuencia de la menor producción interna de gas. Para 2027 también habría presiones alcistas vía indexación sobre las tarifas de agua y alcantarillado, dado el aumento de la inflación total en 2026. Por su parte, en materia de combustibles, el escenario central de pronóstico tuvo en cuenta el incremento decretado para el precio del diésel y de la gasolina de cerca de cien pesos por galón en enero de este año y el anuncio de una reducción del precio de la gasolina de COP 300 por galón en febrero. Hacia adelante, se supone para 2026 un precio relativamente estable para la gasolina, en función de lo que se espera para el comportamiento del precio del petróleo y de la tasa de cambio. Asimismo, la senda actual contempla unos ajustes moderados en las tarifas de electricidad. Con todo lo anterior, la variación anual del IPC de regulados se ubicaría en un 6,8 % para el cierre de 2026 (4,0 % en octubre) y en un 3,9% en diciembre de 2027 (Gráfico 2.12).

Cabe señalar que estos pronósticos para los precios del gas siguen enfrentando riesgos al alza importantes por cuenta de una oferta local que podría ser insuficiente y que exigiría un mayor componente importado a un costo más alto que el del gas nacional, los cuales se compensan parcialmente con los riesgos a la baja asociados con posibles reducciones adicionales en el precio de la gasolina que, según declaraciones del Gobierno, podría llegar a ser hasta de COP 2.000 por galón. Frente a lo observado en octubre, las expectativas de inflación obtenidas a partir de encuestas y las implícitas en los títulos de deuda pública se incrementaron de forma importante y se sitúan por encima del 3%. Sin embargo, todas estas medidas de expectativas continúan mostrando una tendencia decreciente en horizontes mayores. Las expectativas de los analistas económicos (Gráfico 2.13), obtenidas a partir de la encuesta mensual del Banco de la República aplicada entre el 9 y el 14 de enero, arrojan una mediana para la inflación total y básica a finales de 2026 del 6,4% y el 6,7%, respectivamente, superiores a lo esperado en la encuesta de octubre (4,3 % y el 4,0 %, en su orden). Para finales de 2027, ambas medidas se sitúan en un 4,8%.

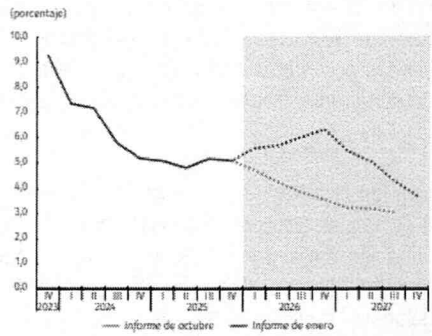
La mediana de las expectativas para la inflación total a cinco años aumentó al 3,4 % frente el 3,0 % de octubre. Por su parte, con información al 23 de enero, las medidas estimadas con base en los bonos de deuda pública (break even inflation: BEI) y ajustadas por las primas de riesgo inflacionario y de liquidez, a un plazo de dos, tres y cinco años, muestran un aumento de las expectativas de inflación, ubicándose, en su orden, a dos, tres y cinco años en el 6,1%, 5,8% y 5,3% (frente al 4,3% en las cifras de octubre).

Gráfico 2.12
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

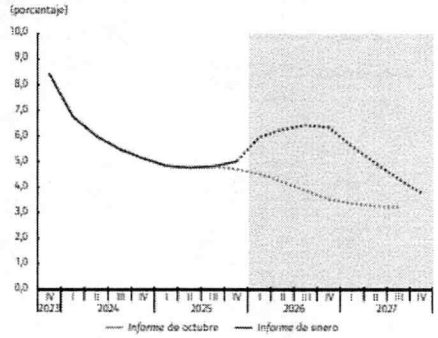
Gráfico 2.9
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

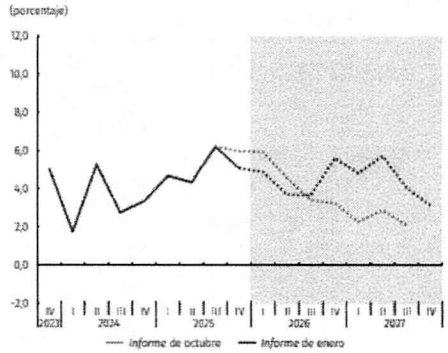
78

Gráfico 2.10
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



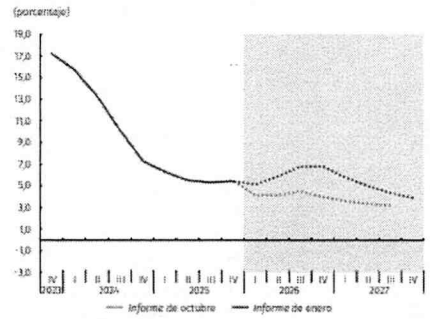
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.11
IPC alimentos
(variación anual, fin de periodo)



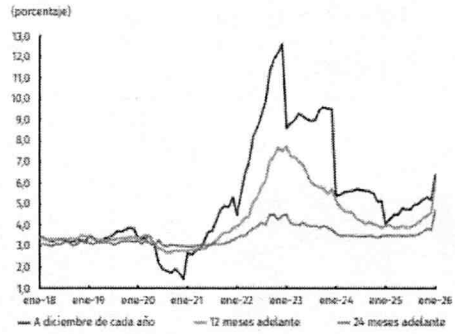
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.12
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.13
Pronósticos de inflación de bancos y comisionistas de bolsa[a/]



a/ Corresponde a la mediana de las respuestas de la *Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos* del Banco de la República.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

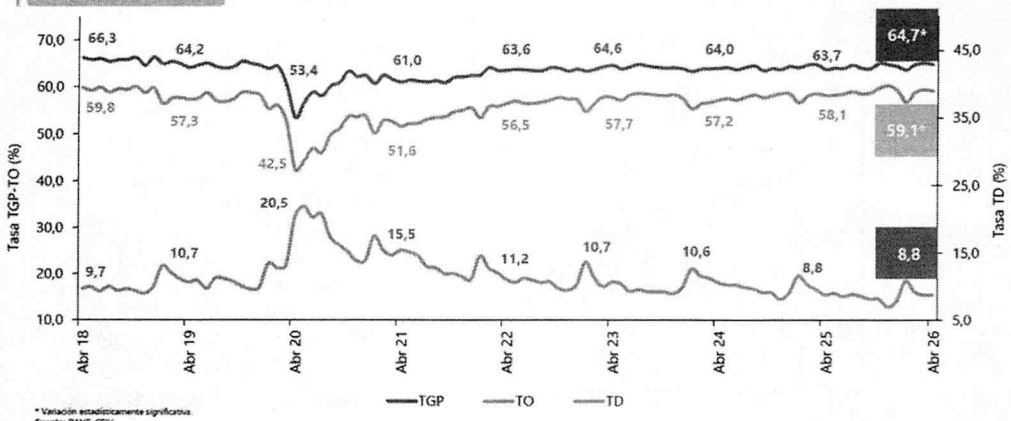
ÍNDICES ECONÓMICOS – INDICADORES RELEVANTES

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta los principales indicadores que produce la entidad categorizados en tres áreas temáticas: economía, sociedad y territorio.

A continuación, se presenta la información de cada uno de estos indicadores en el que puede conocer las cifras actualizadas de los siguientes indicadores: Mercado laboral, IPC, EMMET, EMC, exportaciones e importaciones, CEED y PIB.

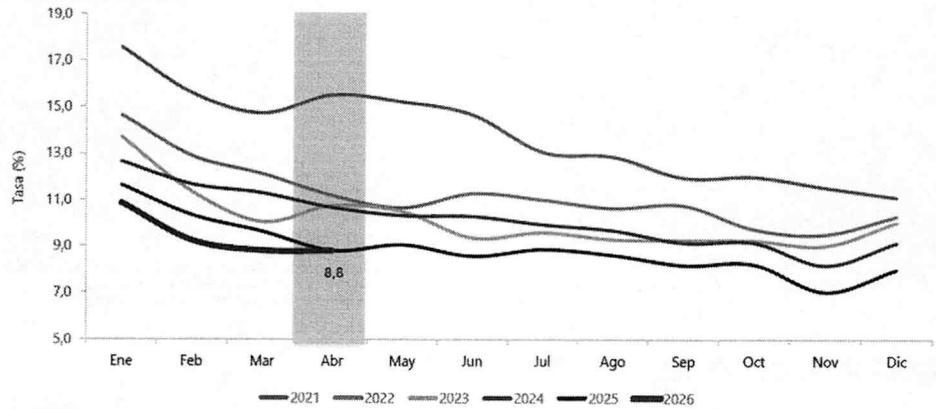
1. Mercado laboral Abril 2026

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Abril 2018 – 2026

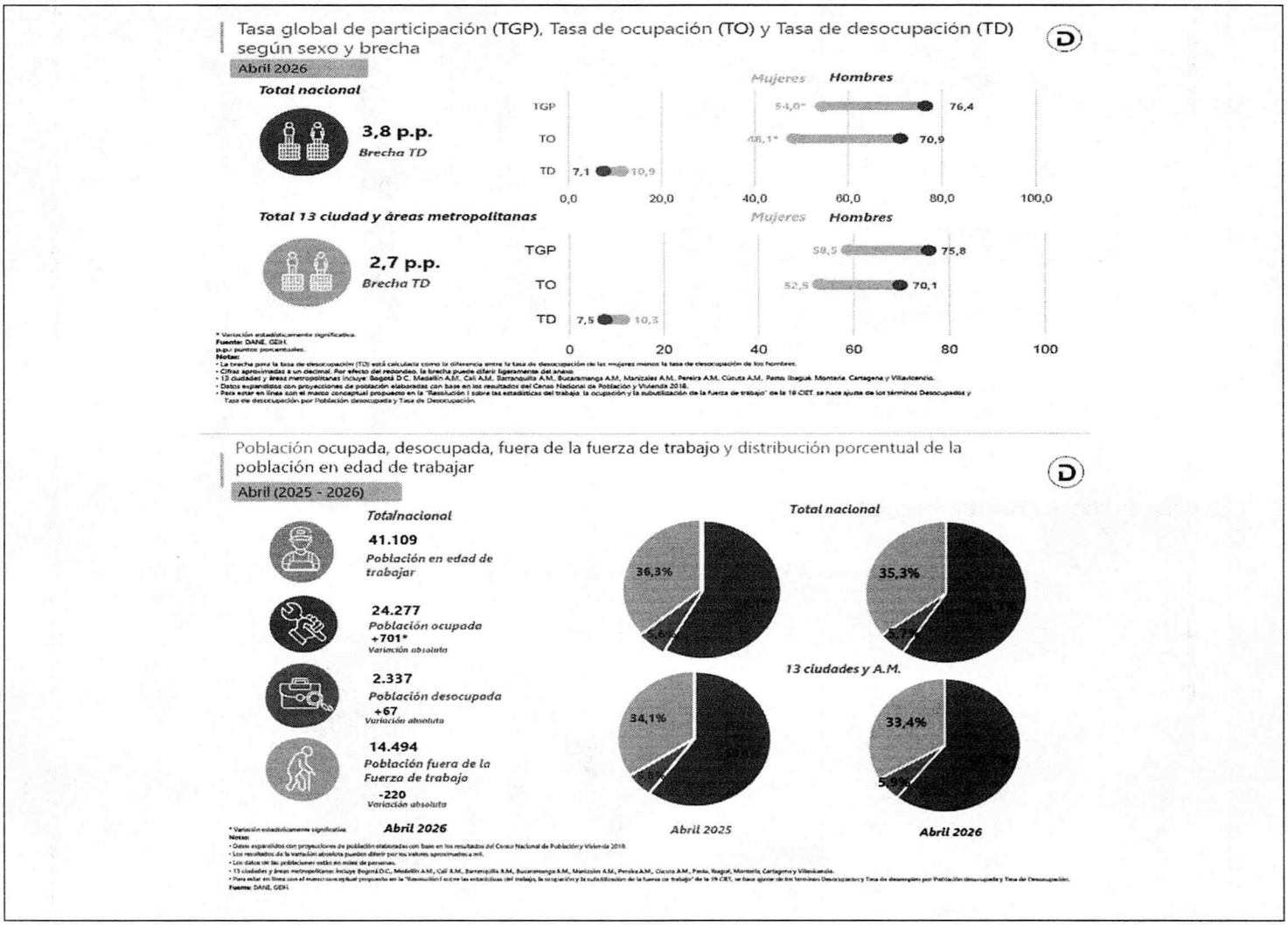


* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mensual (2021 – 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.


Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha
Abril 2026
Total nacional
3,8 p.p.
Brecha TD
Mujeres
Hombres
TGP
TO
TD
54,0*
76,4
48,1*
70,9
7,1
10,9
0,0
20,0
40,0
60,0
80,0
100,0
Total 13 ciudad y áreas metropolitanas
2,7 p.p.
Brecha TD
58,5
75,8
52,8
70,1
7,5
10,3
0
20
40
60
80
100
* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C. Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Abril (2025 - 2026)
Total nacional
41.109
Población en edad de trabajar
24.277
Población ocupada
+701*
Variación absoluta
2.337
Población desocupada
+67
Variación absoluta
14.494
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-220
Variación absoluta
Abril 2026
Total nacional
36,3%
35,3%
13 ciudades y A.M.
34,1%
33,4%
5,9%
Abril 2025
Abril 2026
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

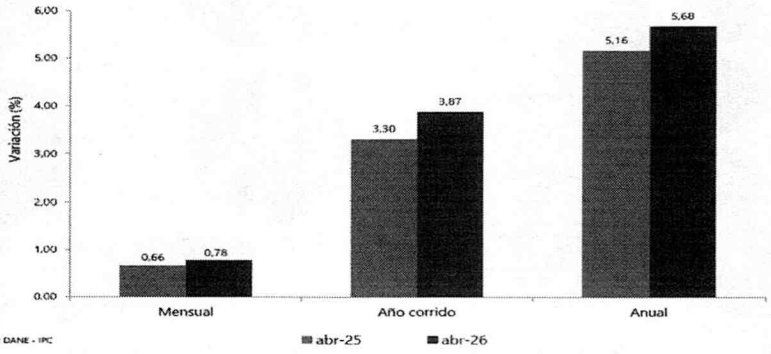
Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - Abril (2025 – 2026)

Tasa de desocupación	Feb - Abr 25	Feb - Abr 26	Diferencia en p.p.
Quibdó*	33,2	25,1	-8,1
Cartagena*	9,5	13,1	3,5
Riohacha*	16,7	12,8	-3,9
Santa Marta*	8,7	12,0	3,2
Tunja	11,3	11,5	0,3
Ibagué*	14,7	11,2	-3,5
Florencia*	13,8	10,9	-2,9
Armenia	10,1	10,9	0,8
Cúcuta A.M.	12,5	10,9	-1,6
Sincelejo*	13,1	10,8	-2,4
Barranquilla A.M.	10,6	10,7	0,1
Montería	11,4	10,6	-0,8
Popayán	11,3	9,9	-1,4
Medellín A.M.*	7,8	9,8	2,0
Valledupar	9,6	9,5	-0,1
Total 23 ciudades y A.M.	9,5	9,3	-0,2
Pasto*	10,8	9,3	-1,5
Total 13 ciudades y A.M.	9,3	9,1	-0,2
Total nacional*	9,6	8,9	-0,6
Cali A.M.	9,7	8,7	-0,9
Manizales A.M.*	10,2	8,3	-1,9
Bogotá D.C.	8,9	8,2	-0,7
Neiva	9,9	8,1	-1,8
Bucaramanga A.M.	8,8	7,9	-0,9
Pereira A.M.*	9,6	7,6	-2,0
Villavicencio	8,0	7,5	-0,5

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Febrero – Abril 2026.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

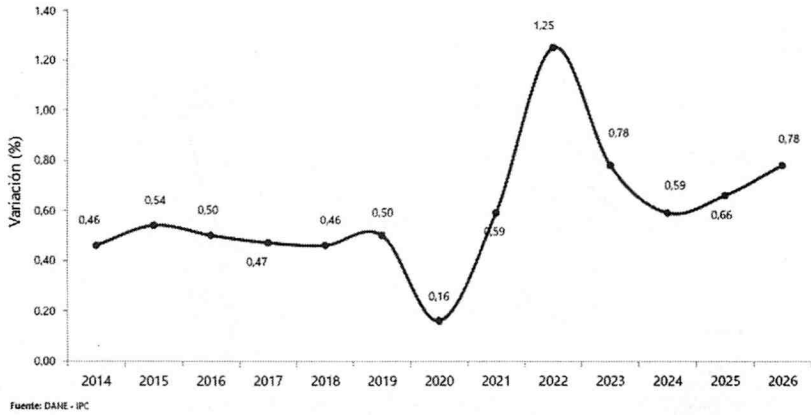
2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026

Variación mensual, año corrido y anual del IPC
Total nacional, Abril 2026



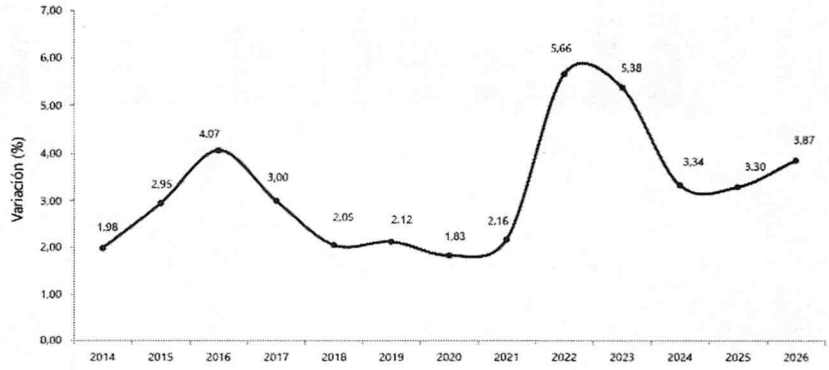
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Abril 2014 - 2026



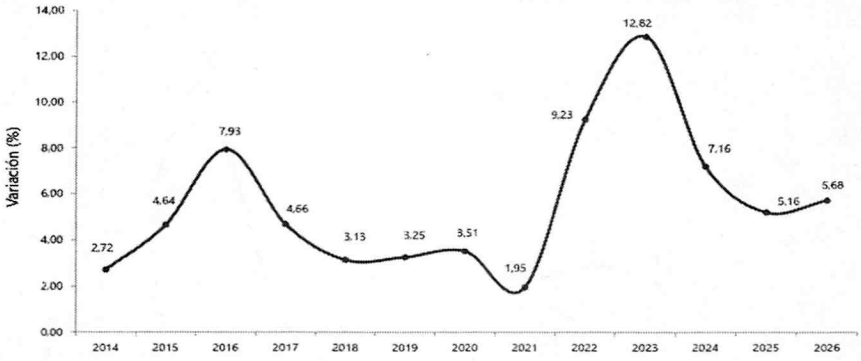
Fuente: DANE - IPC

Variación año corrido del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Abril 2014 - 2026



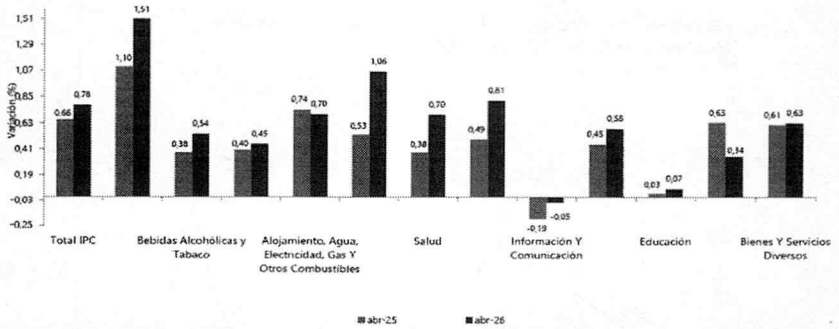
Fuente: DANE - IPC

Variación anual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Abril 2014 - 2026



Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional, Abril 2025 - 2026*



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base Enero de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Fuente: DANE - IPC

81

Variación mensual del IPC por ciudades
Abril 2026

Ciudad	Mes de referencia Variación mensual (%)
Cúcuta	1,22
Armenia	1,22
Cali	1,09
Bucaramanga	1,04
Neiva	1,00
Pereira	1,00
Valledupar	0,97
Ibague	0,90
Tunja	0,88
Florencia	0,86
Cartagena	0,81
Total IPC	**0,78**
Bogotá D.C.	0,76
Sincelejo	0,74
Villavicencio	0,73
Manizales	0,67
Popayán	0,67
Otras áreas urbanas	0,64
Santa Marta	0,64
Medellín	0,58
Montería	0,57
Barranquilla	0,52
Pasto	0,52
Riohacha	0,45

Fuente: DANE - IPC

3. Exportaciones Abril 2026

Exportaciones de Colombia, según grupos de productos CUCI Rev. 3
Total nacional
Abril (2026/2025)p

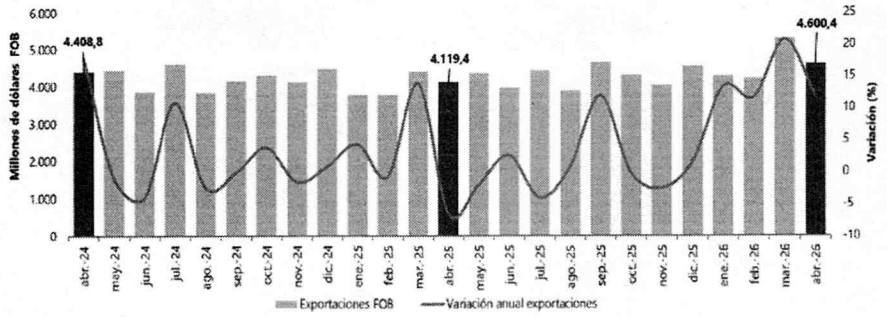
Millones de dólares FOB

Principales grupos de productos	Abril				Enero - Abril			
	2025[p]	2026[p]	Variación (%)	Contribución a la variación	2025[p]	2026[p]	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**	**11,7**	**16.074,2**	**18.403,2**	**14,5**	**14,5**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.399,1	1.021,7	-27,0	-9,2	5.082,3	5.002,5	-1,6	-0,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.430,0	2.090,4	46,2	16,0	6.267,2	7.181,5	14,6	5,7
Manufacturas [3]	937,6	859,3	-8,3	-1,9	3.377,4	3.272,3	-3,1	-0,7
Otros sectores [4]	352,7	629,0	78,3	6,7	1.347,3	2.946,8	118,7	10,0

Fuente: DIAN - Exportaciones
Notas:
Cifras en millones de dólares FOB
1- Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
3 - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
4 - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
p Cifras provisionales

Valor FOB de las exportaciones y variación anual

Abril (2024/2026)p



Fuente: DANE - Exportaciones

Exportaciones según principal país de destino

Abril (2025/2026)p

Millones de dólares FOB

PAIS	Abril	
	2025	2026
Total	4.119,4	4.600,4
Estados Unidos	1.305,5	1.441,8
Panamá	244,8	418,9
Canadá	126,9	261,4
Italia	67,5	239,0
India	158,2	230,0
Perú	131,6	180,9
México	170,6	169,3
Brasil	149,1	152,1
Países Bajos	220,8	123,9
Ecuador	140,1	114,1
Venezuela	92,2	99,1
Turquía	20,8	91,4
España	69,0	70,0
Chile	64,4	69,1
China	102,6	58,1
Resto de países	1.055,3	881,4

Fuente: DANE - Exportaciones

4. Importaciones Marzo 2026

Importaciones de Colombia, según grupos de productos CUCI Rev. 3

Total nacional
Marzo 2026/2025p

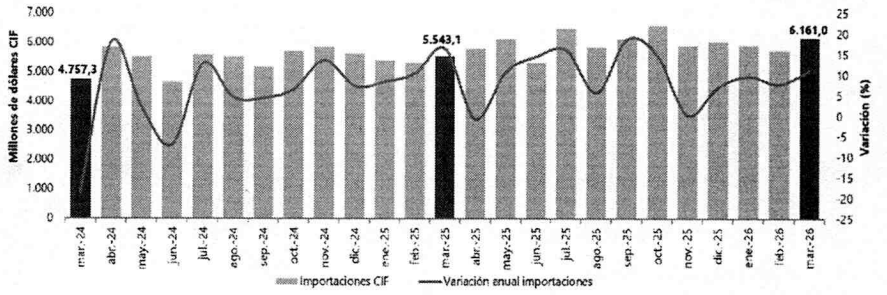
Millones de dólares CIF

Principales grupos de productos	Marzo				Enero - Marzo			
	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución a la variación	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	**5.543,1**	**6.161,0**	**11,1**	**11,1**	**16.248,0**	**17.805,4**	**9,6**	**9,6**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	848,1	885,7	4,4	0,7	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	605,9	502,7	-17,0	-1,9	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0
Manufacturas [3]	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8
Otros sectores [4]	1,6	3,9	143,3	0,0	6,3	13,3	113,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE
Notas:
Cifras en millones de dólares CIF
1 - Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
3 - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
4 - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
p Cifras provisionales
*Variación superior a 500%

Valor CIF de las importaciones y variación anual

Marzo (2024 – 2026)



Fuente: DIAN - DANE

Balanza comercial, según países
Marzo (2025 – 2026)

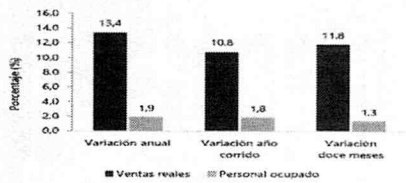
PAIS	Balanza Comercial (Millones de dólares FOB)	
	2025	2026
Total	-837,3	-527,4
China	-1.053,2	-1.621,4
Corea	-36,2	-152,6
Alemania	-112,8	-139,3
Vietnam	-92,7	-118,0
Japón	-86,5	-93,6
México	-146,9	-83,4
Brasil	-112,8	-73,6
Irlanda	-31,9	-39,6
Canadá	-3,0	81,2
Venezuela	82,7	83,2
Italia	-6,5	155,6
Estados Unidos	160,9	213,6
Países Bajos	118,8	252,5
India	-99,0	298,3
Panamá	508,2	497,5
Resto de países	73,6	212,2

Fuente: DIAN - DANE

5. Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Marzo 2026

Variación anual, año corrido y doce meses de ventas, personal ocupado y salario per cápita
Total nacional
Marzo 2026

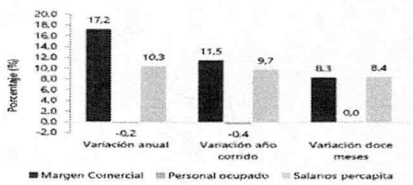
Ventas reales y personal ocupado de las actividades económicas 45 y 47 Rev. CIIU 4 A.C.



Variación anual: Marzo 2026 / marzo 2025
Variación año corrido: Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025
Variación doce meses: Abril 2025 – marzo 2026 / abril 2024 – marzo 2025

Fuente: DANE, EMC.

Margen Comercial, personal ocupado y salarios per cápita de la actividad económica 46 Rev. CIIU 4 A.C.



83

Variación anual de las ventas reales en comercio minorista y de vehículos
Total nacional
Marzo 2026

Ventas reales según líneas de mercancía

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	43,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,6
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	9,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Ventas reales según actividad económica

Actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**15,6**	
4711 -4712- No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	34,6	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	32,6	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	1,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,1	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	34,8	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	17,7	0,8
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,9	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	21,0	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,9	0,0

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, campero, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.
*** Incluye: la venta de Botillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte publico, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc..
Fuente: DANE, EMC.

Variación anual del personal ocupado según categorías de contratación y CIIU para comercio minorista y de vehículos
Total nacional
Marzo 2026

Categorías de contratación y actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,9**	**1,9**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,1**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,5	-0,3
Personal aprendices	5,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,3	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,3	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	3,9	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,3	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,4	-0,4

Fuente: DANE, EMC.

Indicadores principales de ventas totales y ventas realizadas a través del comercio electrónico del comercio al por menor (Div. 47 CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de marzo 2026	Participación en las ventas totales de marzo 2025
Ventas totales	9,3	9,3	8,4	8,4	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	22,2	0,5	21,5	0,5	2,6	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	9,0	8,8	8,1	7,9	97,4	97,7

*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

Fuente: DANE, EMC.

Variación anual de las ventas reales y el personal ocupado en comercio minorista y de vehículos, según dominios departamentales
Total nacional
Marzo 2026

	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**15,6**	**15,6**	**2,1**	**2,1**
Bogotá D.C.	17,9	5,8	1,0	0,2
Antioquia	13,4	2,1	3,1	0,5
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,5	0,2
Cundinamarca	16,2	1,0	9,3	0,5
Atlántico	16,8	0,8	3,4	0,2
Santander	19,6	0,7	-1,8	-0,1
Otros departamentos	14,8	3,9	1,8	0,5

Fuente: DANE, EMC.

Variación anual del margen comercial y el personal ocupado según dominio CIIU Rev. 4 A.C. para comercio mayorista
Total nacional
Marzo 2026

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	17,2	17,2	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	28,6	8,5	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,7	4,1	-1,0	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	11,4	4,6	-0,4	-0,2

Nota: Cifras en valores nominales
Fuente: DANE, EMC.

Variación anual y año corrido del valor de las ventas nominales y unidades de vehículos
Total nacional
Marzo 2026

Ventas y unidades (Nacional + Importados) efectuadas por las ensambladoras e importadoras directas

Ventas

Tipo de vehículo	Marzo 2026 / marzo 2025		Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	
	Anual		Año corrido	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Automóviles particulares	51,0	6,7	30,6	3,8
Camperos y camionetas	54,4	28,0	34,7	17,4
Vehículos de transporte público	159,4	3,9	71,5	2,1
Vehículos de carga	34,0	2,8	22,0	2,1
Motocicletas*	50,3	12,4	46,1	11,4

Unidades

Tipo de vehículo	Marzo 2026 / marzo 2025	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025
	Anual	Año corrido
	Variación (%)	Variación (%)
Automóviles particulares	39,7	27,2
Camperos y camionetas	55,2	36,2
Vehículos de transporte público	106,5	62,6
Vehículos de carga	20,1	41,3
Motocicletas*	38,3	36,1

Fuente: DANE, EMC.

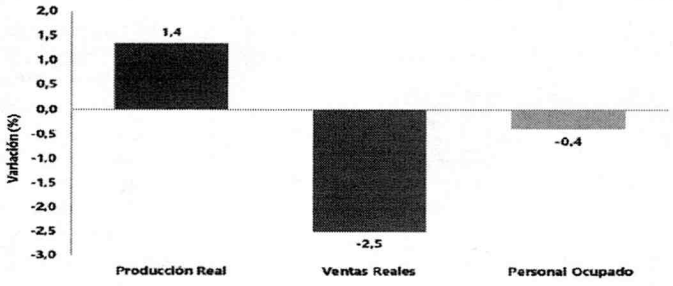
Variación anual y año corrido de las ventas nominales y personal ocupado
Grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual (%) Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido (%) Enero - marzo 2026/ enero - marzo 2025
Ventas nominales	11,5	11,4
Personal ocupado	3,0	3,1

Fuente: DANE, EMC.

6. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Febrero 2026p

Variación anual de la producción real, las ventas y el personal ocupado de la industria manufacturera
Febrero (2026/ 2025)p



Fuente: DANE - EMMET

85

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Febrero (2026/ 2025)p

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total industria	1,4		-2,5		-0,4	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,9	-12,2	-1,4	-1,8	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	11,9	0,7	8,2	0,5	-5,2	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9,2	0,4	-1,1	-0,1	-1,4	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	8,4	0,4	6,2	0,3	-3,6	-0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,5	0,3	1,1	0,1	0,5	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,3	20,3	0,3	26,5	0,4
2020	Fabricación de otros productos químicos	6,7	0,3	-1,0	0,0	4,6	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,4	0,2	9,3	0,2	5,7	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	5,0	0,2	2,5	0,1	-0,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1	1,9	0,0	-2,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	5,8	0,1	0,9	0,0	2,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1	10,4	0,1	4,8	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	26,0	0,1	63,8	0,2	11,9	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	1,7	0,1	-0,1	0,0	-0,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,0	0,0	10,7	0,0	7,8	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1,9	0,0	1,3	0,0	-0,8	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	13,4	0,0	45,7	0,1	8,4	0,1
1520	Fabricación de calzado	1,7	0,0	2,3	0,0	-5,1	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,3	0,0	-0,3	0,0	0,8	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	9,2	0,0	19,1	0,0	-7,2	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0	1,2	0,0	-3,3	-0,3
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-8,1	0,0	-12,8	0,0	-2,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,9	0,0	-5,0	-0,1	-4,2	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-8,6	0,0	-14,9	0,0	-4,0	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-13,0	0,0	-14,1	0,0	-2,2	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,7	0,0	-8,2	0,0	-1,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-3,7	-0,1	-12,6	-0,3	-1,8	0,0
1800	Actividades de impresión	-5,8	-0,1	-1,3	0,0	-2,8	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-4,8	-0,1	-5,6	-0,1	-4,2	-0,2
2220	Fabricación de productos de plástico	-2,7	-0,1	-0,6	0,0	1,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-13,6	-0,1	-14,2	-0,2	-3,3	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,1	-0,2	-3,8	-0,2	2,4	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,2	-9,5	-0,3	-2,7	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-11,3	-0,2	-13,0	-0,2	-3,3	-0,1
1061	Trilla de café	-38,5	-0,2	-28,3	-0,2	-2,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,7	-0,2	-4,2	-0,2	-4,0	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-21,9	-0,4	-15,2	-0,2	-1,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-11,6	-0,4	-11,7	-0,4	-2,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-20,5	-0,6	-20,6	-0,5	-4,1	-0,1

Fuente: DANE - EMMET

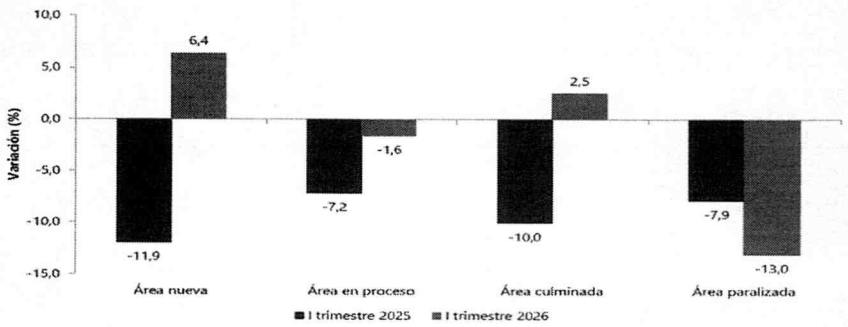
Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado según departamentos
Febrero (2026/ 2025)p

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,4**		**-2,5**		**-0,4**	
Cundinamarca	7,3	1,2	-5,4	-0,9	0,7	0,1
Antioquia	3,9	0,7	0,9	0,2	0,2	0,0
Santander	7,6	0,4	1,6	0,1	0,0	0,0
Bolívar	3,5	0,2	-2,1	-0,1	-0,2	0,0
Risaralda	4,1	0,1	6,7	0,1	-0,4	0,0
Bogotá, D.C	0,1	0,0	-0,3	0,0	-0,4	-0,1
Caldas	-0,2	0,0	4,1	0,1	0,3	0,0
Boyacá	-1,4	0,0	-12,6	-0,3	-3,7	0,0
Valle del Cauca	-0,3	-0,1	-0,6	-0,1	-0,8	-0,1
Otros Departamentos*	-1,9	-0,1	0,9	0,0	2,2	0,1
Tolima	-8,4	-0,1	-7,5	-0,1	1,3	0,0
Cauca	-5,5	-0,1	-7,2	-0,2	-2,5	-0,1
Córdoba	-34,9	-0,4	-45,9	-0,5	-1,5	0,0
Atlántico	-6,9	-0,5	-11,2	-0,8	-3,8	-0,3

Fuente: DANE - EMMET

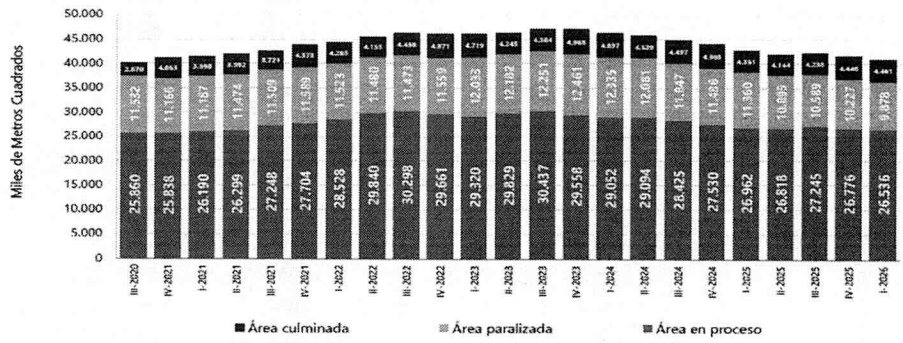
7. Censo de edificaciones (CEED) Mayo de 2026

Variación anual del área nueva, en proceso, culminada y paralizada.
Total 23 áreas
I trimestre de 2025-2026



Fuente: DANE - CEED

Serie área censada según estados.
Total 23 áreas
III trimestre 2020 - I trimestre de 2026



Fuente: DANE - CEED

Variación anual y doce meses del área nueva, en proceso y culminada
Total 23 áreas
I trimestre de 2026

Indicador	Variación anual (%)		Variación doce meses (%)	
	I trimestre 2025	I trimestre 2026	I trimestre 2025	I trimestre 2026
Área nueva	-11,9	6,4	-16,9	2,4
Área en proceso	-7,2	-1,6	-	-
Área culminada	-10,0	2,5	-0,5	-5,8

Fuente: DANE - CEED

Área nueva, en proceso y culminada, según áreas de cobertura
I trimestre de 2026

Áreas de cobertura	Metros cuadrados		
	Área nueva	Área en proceso	Área culminada
Total	**3.966.176**	**26.536.255**	**4.461.222**
Bogotá	907.336	7.117.082	766.478
Medellín y Oriente AM	662.838	6.060.882	925.315
Cundinamarca	408.780	2.251.310	463.263
Cali AU	330.902	1.977.646	529.422
Barranquilla AM	234.393	1.431.038	391.601
Bucaramanga AM	238.162	1.102.883	229.941
Pereira AM	146.787	745.779	105.478
Armenia AU	13.190	204.854	87.147
Cartagena AU	171.650	923.640	182.395
Ibagué AU	111.831	639.328	86.746
Cúcuta AM	48.634	309.568	93.287
Manizales AU	65.508	343.898	51.690
Villavicencio AU	51.769	330.049	77.353
Neiva AU	120.382	553.175	70.728
Pasto AU	50.320	188.930	36.324
Popayán AU	30.113	158.229	69.449
Santa Marta AU	107.198	739.685	87.509
Tunja AU	133.442	870.060	61.257
Valledupar AU	39.074	186.713	61.975
Montería AU	29.840	116.956	19.774
Sincelejo AU	22.475	70.108	20.347
Yopal AU	26.588	118.644	26.092
Florencia AU	14.964	95.798	17.651

Fuente: DANE - CEED

Resumen resultados – CEED – I trimestre de 2026 – Mayo 2026

87

Cuadro comparativo resultados
Total 23 áreas
I trimestre 2026

Resumen resultados Censo de Edificaciones I trimestre de 2026

INDICADOR	Trimestral		Anual		Doce meses	
	I trim 2025	I trim 2026	I trim 2025	I trim 2026	I trim 2025	I trim 2026
Área Causada	-11,4	-16,0	-4,5	-11,1	-1,8	-8,3
Área en Proceso	-2,1	-0,9	-7,2	-1,6	-	-
Área Iniciada	-2,9	4,0	-11,9	6,4	-16,9	2,4
Área Paralizada	-1,1	-3,4	-7,9	-13,0	-	-
Área Culminada	-12,7	0,4	-10,0	2,5	-0,5	-5,8

Fuente: DANE, CEED

Cuadro - Objetivos específicos vs. resultados
Total 23 áreas – I trimestre 2026

Objetivo específico CEED	Resultado de los principales indicadores
Determinar la cantidad de metros cuadrados y el número de unidades por destino, en las áreas de cobertura en cada período intercensal.	El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el primer trimestre de 2026 fue 40,875,913 m². De este total, 4.461.222m² correspondieron a área culminada, 26.536.255m² a área en proceso y 9.878.436m2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 3.966.176m² son obras nuevas, 21.978.469m² obras que continúan en proceso y 591.610m² a obras que reiniciaron su proceso constructivo .
Determinar el capítulo constructivo y el grado de avance del destino en las áreas de cobertura.	En el primer trimestre de 2026, el área total causada presentó un decrecimiento de 11,1% frente al mismo período de 2025, pasando de 4.009.855m2 a 3.563.817m2. Los destinos residenciales restaron 9.5 puntos porcentuales y los no residenciales 1.6 puntos porcentuales a la variación anual del área causada.
Identificar el sistema constructivo implementado en las obras censadas.	El área en proceso nueva del primer trimestre del 2026 se distribuyó por sistemas constructivos así: el 54,8% aplicó el Sistema Aporticado (pórticos), el 32,8% el Sistema Industrializado (muros portantes), 4,5% el sistema de Mampostería Estructural, 3,9% Estructura Metálica, 4,0% Mampostería Confinada y los sistemas Prefabricados (sistemas livianos) y Otros agrupan el 0,03% del área nueva.
Indagar el valor del metro cuadrado a precio de venta y el costo directo, según destino.	En el primer trimestre del 2026 se indagaron los precios de venta y costos directos (para destinos no comercializables), estos resultados pueden encontrarse en la base de microdatos anonimizados del CEED que se publica aproximadamente un mes después de la publicación de resultados principales. Así mismo, se entrega la base de datos para el cálculo del Índice de Precios de Vivienda Nueva - IPVN, por parte del GIT de Índices de precios
Contribuir a la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector edificador	Mensualmente se proporcionan reportes de área causada a la DSCN, al finalizar el trimestre se envía el reporte final del trimestre. Con la recolección de datos de precio o costo, área vendible, área total construida y la estimación del área causada se entrega el cálculo de la producción a nivel de microdato.

Fuente: DANE, CEED

Cuadro - Objetivos específicos vs. resultados
Total 23 áreas – I trimestre 2026

Objetivo específico CEED	Resultado de los principales indicadores
Caracterizar y determinar las principales tipologías para los destinos de vivienda.	En el primer trimestre de 2026 se iniciaron 39.003 unidades de vivienda, lo que significó un crecimiento de 0,1% con respecto al trimestre inmediatamente anterior. Del total de unidades iniciadas, 22.812 se destinaron a vivienda de tipo VIS y 16.191 a vivienda diferente de VIS.
Determinar las principales características de las tipologías de las unidades de vivienda.	De los 16.761 apartamentos VIS destinados a la venta en el primer trimestre de 2026, el 35.1% (5.881 unidades) están conformados por dos habitaciones y un baño, el 20,7% (3.470 unidades) presentan dos habitaciones y dos baños y el 16,3% (2.725 unidades) presentan tres habitaciones y dos baños. Así mismo, de los 3,204 apartamentos VIS no destinados a la venta, el 39,6% (1.269 unidades) presentaron una configuración correspondiente a dos habitaciones y un baño. De las 1.905 casas VIS destinadas a la venta registradas en el primer trimestre de 2026, el 61,5% (1.172 unidades) presentan dos habitaciones y un baño y el 15,1% (288 unidades) están conformadas por dos habitaciones y dos baños. Así mismo, de las 942 casas VIS no destinadas a la venta, el 31,5% (297 unidades) presentaron una configuración correspondiente a dos habitaciones y un baño y el 24,6% (232 unidades) están conformadas por tres habitaciones y dos baños.
Realizar el seguimiento de las unidades vendidas para aquellos proyectos culminados, con el fin de ser ofrecidos en el mercado inmobiliario.	En el primer trimestre de 2026 se registró un saldo total de unidades de vivienda por vender de 2.471; 2.251 de estas unidades corresponden a apartamentos y 220 unidades fueron casas. Por áreas de cobertura, el mayor volumen de unidades por vender en el periodo de análisis se registró en Bogotá con un saldo de 403 unidades culminadas por vender.
Clasificar las unidades de vivienda en los segmentos de Vivienda de Interés Social y diferente de Interés Social de acuerdo con la legislación vigente, para permitir el análisis por estados de obra (iniciaciones, obras culminadas y en proceso).	Del total de unidades iniciadas, 22.812 se destinaron a vivienda de tipo VIS (19.965 a apartamentos y 2.847 a casas) y 16.191 a vivienda diferente de VIS (14.345 a apartamentos y 1.846 a casas)

Fuente: DANE, CEED

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el
31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA.

NIVELES	**2026 – 2027 COL$**
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	**N.A**
Sub-central servicios de construcción	**N.A**
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA.

NIVELES	**2026 – 2027 COL$**
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA.

NIVELES	**2026 – 2027 COL$**
Central bienes y servicios	439.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL$
Central bienes y servicios	432.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO 2026 – 2027.

Sección A Nivel central		**Sección B** Nivel subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
CHILE	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicio de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.091.804.264 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios construcción	27.290.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000

Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA.

NIVELES	**2026 – 2027 COL$**
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-central bienes y servicios	**N/A**
Sub-central servicios de construcción	**N/A**
Otras entidades servicios de construcción	54.718.335.355

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LICHTENSTEIN E ISLANDIA).

NIVELES	**2026 – 2027 COL$**
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA.

NIVELES	**2026 – 2027 COL$**
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA.

Sección A Entidades de nivel central		**Sección B** Entidades de nivel subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG

Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triangulo norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación por Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación utilizando la siguiente tabla de valoración.

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		NO	NO	SI	NO

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial	Bienes y servicios (COP)	Servicios de construcción (COP)
Alianza Pacífico (Chile, México, Perú)	$818.650.000	$20.466.528.000
Chile (AC-64)	$818.650.000	$20.466.528.000
Estados Unidos	$1.511.000.000	$21.291.500.000
Costa Rica	$1.511.000.000	$21.291.500.000
Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	$818.660.000	$20.466.500.000
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala)	Menor Cuantía de la Entidad	Menor Cuantía de la Entidad
Unión Europea	$818.660.000	$20.466.500.000

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN.

El proceso no ostenta excepciones.

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

REGLAMENTACIÓN FECHA DENOMINACIÓN

- Ley 80 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 99 22 de diciembre de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 105 30 de diciembre de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 361 7 de febrero de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 18 de noviembre de 2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1150 16 de julio de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 12 de Julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 019 10 de enero de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 26 de mayo de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 2069 31 de diciembre de 2020 marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 399 13 de abril de 2021 marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año).
- Decreto 579 31 de mayo de 2021 estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.

- Decreto 1860 24 de diciembre de 2021 propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras.
- Decreto 1041 21 de junio de 2022 por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económico.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Realizada la consulta en el SECOP I, algunas entidades territoriales circunvecinas, así como a otras corporaciones, se pudo establecer que hay multiplicidad de proponentes, legalmente constituidos como personas jurídicas o personas naturales que ofrecen los servicios relacionados con el medio ambiente, técnicos, profesionales, transporte, mixtos, etc. Que están inscritos en las cámaras de comercio, además por la cercanía a Bogotá, las cámaras respectivas cuentan con un amplio portafolio de empresas debidamente inscritas y clasificadas de conformidad con la ley contractual vigente y están en posibilidades de presentar oferta dentro del presente proceso contractual.

Con la información recolectada se hace una ponderación de la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones. No se publican datos de los oferentes analizados para evitar deducciones de posibles favorecimientos dentro del proceso y con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

Del análisis hecho de la información que reposa en la entidad y en el SECOP I de los potenciales proponentes en esta contratación, se han promedi los REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE PROPONENTES que se tendrán como requisitos habilitantes así: Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. y artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

ASISTENCIA TÉCNICA: El cálculo del presupuesto para la asistencia técnica se establecido acorde a Resolución No. 04 del 07 de enero de 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA DETERMINAR LOS HONORARIOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales referentes a las preferencias para obtener servicios relacionados a contratar:

- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.
- La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios.

92

ASPECTO TÉCNICO.

Desde el componente técnico, la interventoría tiene como propósito garantizar los mejores resultados en la ejecución del proyecto de obra, asumiendo un papel fundamental como supervisor del contrato. En este sentido, la interventoría es la encargada de verificar, controlar y velar por el cumplimiento integral de las actividades contractuales, asegurando que la ejecución se realice conforme a los estándares técnicos, ambientales y normativos establecidos.

De manera complementaria, el contrato de obra está orientado a proteger y rehabilitar los ecosistemas estratégicos para la conservación del recurso hídrico, acciones encaminadas a la gestión integran del recurso hídrico en cuanto a conservación, ahorro y uso eficiente del agua, además de las acciones encaminadas a la descontaminación de Aguas Servidas y suelos en los ecosistemas estratégicos.

La implementación de las acciones busca disminuir la degradación de dichos ecosistemas y la perdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que se asocian principalmente a la inadecuada utilización y aprovechamiento de los recursos naturales, generado principalmente por la falta de educación y cultura ambiental que ayuden a cambiar los malos hábitos y los procesos productivos tradicionales no amigables con el medio ambiente.

Por tanto, se busca desarrollar diferentes estrategias de restauración en pro de la recuperación y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos, con la implementación de coberturas forestales (Desarrollar acciones de recuperación mediante nucleación en fuentes hídricas, Construir aislamiento para protección de acciones de recuperación, Desarrollar de acciones para la recuperación de la conectividad ecológica y cobertura del suelo en los ecosistemas estratégicos, Construir Aislamiento fotovoltaico para la protección de las acciones para la recuperación de la conectividad ecológica y cobertura del suelo en los ecosistemas estratégicos, Establecer ecosistemas resilientes en clima cálido, Establecer ecosistemas resilientes en clima medio, Construir Sistemas de captación para la conservación, el ahorro y uso eficiente del agua, Construir Sistemas de tratamiento y descontaminación de Aguas Servida y suelos, para mejorar el saneamiento ambiental hídrico de los ecosistemas estratégicos y Realizar Acompañamiento Asesoría y seguimiento al proyecto) actividades encaminadas a aumentar la oferta de bienes y servicios ambientales.

Las funciones de la interventoría incluyen la supervisión del cumplimiento técnico, administrativo, financiero y legal de un contrato, la validación de documentos, la gestión de riesgos, el control de calidad de materiales y ejecución, la comunicación entre partes, y la elaboración de informes sobre el avance del proyecto para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y las normas vigente.

JUSTIFICACION REQUISITOS TECNICOS

Experiencia general:

La experiencia general exigida se justifica en la necesidad de verificar que el proponente cuente con experiencia en la interventoría integral de obras relacionadas con la rehabilitación y/o recuperación de coberturas vegetales, teniendo en cuenta que el contrato comprende el mantenimiento de modelos de restauración, rehabilitación y sistemas agroforestales. Esto permite contar con la capacidad técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera necesaria para realizar el seguimiento y control del contrato, procurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la sostenibilidad de las áreas intervenidas.

Experiencia Específica

La experiencia específica se orienta a verificar que el proponente haya participado en la interventoría de obras públicas relacionadas directamente con acciones de conservación, restauración y/o mantenimiento de predios, actividades afines a las que se desarrollarán en el presente proceso. Esto permite establecer que cuenta con experiencia en el seguimiento y control de este tipo de intervenciones, considerando sus aspectos técnicos, administrativos, ambientales, jurídicos y financieros, y en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Profesionales

Director de Obra

Se requiere un profesional con formación en ingeniería sanitaria y ambiental y/o ingeniería agroforestal, con experiencia profesional mínima de seis (6) años y participación como director de interventoría en al menos dos (2) contratos relacionados con el mantenimiento y/o recuperación de la cobertura boscosa. Este perfil busca garantizar la dirección y coordinación integral de la interventoría, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales del proyecto.

Residente

Se requiere un tecnólogo en producción ambiental y/o producción agrícola y/o producción ecológica, con experiencia mínima de seis (6) años y participación en al menos un (1) contrato relacionado con proyectos de restauración en áreas de importancia ambiental y/o conservación, restauración y mantenimiento de predios. Su participación permitirá realizar el seguimiento en campo a las actividades ejecutadas, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y apoyar el control de las intervenciones realizadas en las áreas objeto de mantenimiento.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, con la información financiera que establece el Decreto 1082 de 2015, que establece lineamientos para tener en cuenta en los procesos de selección como buenas prácticas en la contratación y los lineamientos de la circular única de Colombia compra eficiente, en cuanto a los factores de calidad y bajo el imperio de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y el decreto 1082 de 2015. Se establecerán en el estudio previo, la capacidad financiera y organizacional que deben acreditar los futuros oferentes que pretendan participar en el proceso de selección por Concurso de Meritos objeto de este análisis del Sector como se muestra en el análisis financiero que se describe más adelante.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, con la información financiera conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 056 del 03 de febrero de 2026.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por CORPOGUAVIO para los procesos de su programa Somos todos gestionando y ordenando Ambientalmente nuestro territorio, los cuales tienen como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES ($ 84.000.000) M/CTE,** para el contrato cuyo objeto es "**DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD**"

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales del mercado donde hay mínimo de **287** empresas de **1268** que cumplen con la totalidad de los indicadores lo que nos permite concluir que para la presente contratación hay pluralidad de oferentes.

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales

del mercado donde hay mínimo de **287** empresas de **1268** que cumplen con la totalidad de los indicadores lo que nos permite concluir que para la presente contratación hay pluralidad de oferentes.

ESTUDIO FINANCIERO PARA DETERMINAR LOS ÍNDICES FINANCIEROS

Se tomarán los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 056 del 03 de febrero de 2026.

Formula I: Índice de Liquidez (IL). IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Formula II: Índice de Endeudamiento (IE). IE = Pasivo Total / Activo Total

Formula III: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 056 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026. **OBJETO: "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD"**			
PRESUPUESTO	**($84.000.000) M/CTE**		
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES		
No. CDP	864 14 DE OCTUBRE DE 2026	**RUBRO PRESUPUESTAL**	• 3706-3.015.0002.02.02.02.8-121
MODALIDAD	**CONCURSO DE MERITOS**		
INFORMACION FINANCIERA			
INDICADOR	**ÍNDICES SUGERIDOS DE ACUERDO A LAS VARIABLES UTILIZADAS POR CORPOGUAVIO EN VIGENCIAS ANTERIORES, RESOLUCIÓN N° 056 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026, TENIENDO EN CUENTA LAS PROBABILIDADES DE RIESGO PARA CORPOGUAVIO SIENDO ESTOS PROPORCIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL SECTOR, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA MEDIR LA APTITUD DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS**		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 2**		

Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 70%**

Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual a 2**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	**Igual o superior a 0,10%**
Rentabilidad del Activo	**Igual o superior a 0,10%**

Nota: Conforme lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos mínimos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente en los procesos de contratación, que para nuestro caso es por la Modalidad de **CONCURSO DE MERITOS**. y debido a que se pueden presentar al proceso contractual oferentes plurales, por medio de uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, CORPOGUAVIO determina dentro de su autonomía, la forma como deberán acreditar los futuros oferentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y acogiendo los instrumentos y herramientas expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se aplicara la formula contenida en la opción 1 descrita en la Guía citada.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a 2. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un INDICE menor o igual a 70%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que durante el 2025 la utilidad operacional sea mayor o igual a 2.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea mayor o igual a 10%.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deud con patrimonio. Para este caso se requiere que sea mayor o igual a 10%.

ANÁLISIS FINANCIERO

La estimación del valor total del contrato estará acorde a los anexos presentados como soporte dentro de los estudios previos definitivos y ajustados a los precios del mercado del sector en cuanto a actividades de carácter ingenieril y ambiental, así como los costos directos de las actividades consideradas para el desarrollo del proyecto.

94

CONTRATACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD.

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que para la ejecución de proyectos contenidos en el plan de acción de CORPOGUAVIO, razón por la cual se tiene experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados obtenidos, de lo cual se puede extraer lo siguiente:

a. **Modalidad de selección del contratista:** La entidad ha acudido a tres modalidades de contratación establecidas en la Ley 1150 de 2007, son estas la mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, modalidades utilizadas de acuerdo a las cuantías a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual vigente.

b. **Objeto del contrato:** Los objetos de los contratos son determinados por la entidad de conformidad con el tipo de resultado a obtener y la ubicación de las mismas dentro de la jurisdicción de la CORPORACIÓN.

c. **Valor de los contratos y forma de pago:** los valores de los contratos hasta ahora realizados varían de acuerdo con los ítems que componen las obras. La forma de pago implementada y utilizada últimamente es el pago por cantidad de obra ejecutada mediante actas parciales.

d. **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento.

e. **Condiciones de pago establecidas en los contratos:** En todos los contratos se establecieron el pago contra avance de actividades.

f. **Cronogramas:** Los procesos contractuales contienen dos cronogramas, unos de la etapa precontractual y el de ejecución presentado con las propuestas y aprobado por las respectivas supervisiones.

g. **Tiempos y lugares de entrega acordados:** Los tiempos de entrega fueron estructurados para el contrato del presente proceso y la entrega se recibirá por el supervisor que designe CORPOGUAVIO

h. **Garantías exigidas y siniestros:** en todos los procesos de contratación se han exigido las garantías de cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual

ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE LA ENTIDAD PROCESOS SIMILARES

Histórico de entidades en CORPOGUAVIO

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN
CM 018-2020	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO	CUNDINAMARCA: GACHALÁ

				ES CONSTRUCCION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES SOBRE LA FUENTE HIDRICA QUEBRADA EL FRIJOL EN LA INSPECCION DE PALOMAS DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO ALIANZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPATACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023		
	CM 019-2020	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION Y/O PROTECCION PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA GRANDE EN EL SECTOR DEL PUERTO DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROYECTO ALIANZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020-2023	CUNDINAMARCA: UBALÁ	

	CM 28-2021	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: NO. 01 RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO CUNDINAMARCA - CÓDIGO BPIN 2021011000219" PRIMERA FASE PROYECTO NO. 02 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONDUZCAN A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO-CUNDINAMARCA - CODIGO BPIN 2021011000216 NO. 3 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO EN JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA CÓDIGO BPIN 2021011000212.APROBADOS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CUNDINAMARCA: FOMEQUE, GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, JUNÍN, MEDINA, UBALÁ	
	CM 21-2021	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "PRIMERA ETAPA PARA LA ADECUACIÓN HIDRO GEOMORFOLÓGICA EN	CUNDINAMARCA: JUNÍN	

				ZONAS AFECTADAS POR DEGRADACIÓN DEL ECOSISTEMA SUELO EN SECTOR EL SEVERO DE LA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROYECTO ALIANZAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023	
	CM 23-2021	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PTAR DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA: FOMEQUE
	CM 24-2021	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE GACHETA GAMA GUASCA Y MEDINA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROYECTO ALIANZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y	CUNDINAMARCA: FOMEQUE, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, MEDINA

				ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020 2023	
	CM 004-2022	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA POR LICITACION PUBLICA, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE GENERAR ALTERNATIVAS SOSTENIBLES PARA MITIGAR LAS INTERACCIONES NEGATIVAS ENTRE EL OSO ANDINO Y EL HOMBRE.	CUNDINAMARCA: JUNÍN
	CM 003-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS YA ADQUIRIDOS DE MANERA CONJUNTA ENTRE CORPOGUAVIO Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE AMBIENTE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA: FOMEQUE, GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, JUNÍN, MEDINA, UBALÁ

CM 005-2022	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACION HIDROGEOMORFOLOGICA EN ZONAS AFECTADAS POR DEGRADACION DEL ECOSISTEMA SUELO EN EL SECTOR NIPORE DEL MUNICIPIO DE MEDINA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO CUNDIMAMARCA	CUNDINAMARCA: MEDINA
CM 007-2022	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA. AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS EN AÑOS ANTERIORES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO	CUNDINAMARCA: FOMEQUE, GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, JUNÍN, MEDINA, UBALÁ
CM 007-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADELANTAR LA REHABILITACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DEGRADADAS POR DEFORESTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO CUNDINAMARCA.	CUNDINAMARCA: FOMEQUE, GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, JUNÍN, MEDINA, UBALÁ

	CM 29-2021	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN HIDROGEOMORFOLOGICA EN ZONAS AFECTADAS POR DEGRADACIÓN DEL ECOSISTEMA SUELO EN EL SECTOR NIPORE DEL MUNICIPIO DE MEDINA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO CUNDINAMARCA PRIMERA ETAPA	CUNDINAMARCA: MEDINA	
	CM 014-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIO, SECTOR LA CAJUCHA, VEREDA MESITAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA: GACHALÁ	
	CM 012-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA NEGRA, SECTOR GAMITA, VEREDA SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE GAMA, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO-CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA: GAMA	

	CM 011-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PUBLIUCA PARA REALIZAR EL MANEJO DE LAS INTERACCIONES NEGATIVAS ENTRE LA FAUNA SILVESTRE Y LOS SERES HUMANOS, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ANTIDEPREDATORIAS EN LA JUSRISDICCION DE CORPOGUAVIO".	CUNDINAMARCA: FOMEQUE, GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, JUNÍN, MEDINA, UBALÁ
	CM 010-2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS DE JUNÍN, GAMA, GACHETÁ, UBALÁ Y GACHALÁ JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027.	CUNDINAMARCA: GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, JUNÍN, UBALÁ

CM 012-2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO".	CUNDINAMARCA: GACHALÁ, GACHETÁ, GAMA, GUASCA, JUNÍN, UBALÁ

Fuente: SECOP

HISTÓRICO DE ENTIDADES PROCESOS SIMILARES

CORPOGUAVIO, hizo un análisis de otras autoridades ambientales para comparar información publicada en el SECOP I sobre los concursos de méritos a contratar.

Histórico de otras entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2021	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SISO PAR LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (6) VIVEROS FORESTALES, CON UN SISTEMA DE BOMBEO SOSTENIBLE ABASTECIDO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL AÑO 2021	$ 75.043.711
2019	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS CUYO OBJETO ES MONTAJE DE TRES VIVEROS COMUNITARIOS, CON EL FIN DE PRODUCIR Y DISTRIBUIR PLÁNTULAS TÍPICAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL, FOMENTAR LA SIEMBRA DE ARBOLES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO INCENTIVAR LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN LOS	$ 49,730,100

		MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO, TURBANA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
2019	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	ADELANTAR ESTUDIOS DE MODELACIÓN HIDROLÓGICA, HIDRÁULICA Y DE SUELOS CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR Y DELIMITAR EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LAS QUEBRADAS BIBIANO, CAÑO SEVERINERA, CAÑO SAN PUES, CAÑO SIERRA CHIQUITA Y QUEBRADA LAS FLÓREZ A FIN DE ESTABLECER INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICA QUE PERMITA GEOREFERENCIAR LAS ZONAS INUNDABLES.	$ 192,502,605
2019	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL COMPLEJO DE HUMEDAL LAGUNA LA CALDERONA, LAGUNA LA GLORIA, LAGUNA PENSILVANIA Y LAGUNA LARGA, MUNICIPIO DE CIÉNEGA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA 2018.	$ 190,543,708
2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS	ADELANTAR LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE INUNDACIÓN Y DE LAS FAJAS FORESTALES PROTECTORAS A ESCALA DE DETALLE, UTILIZANDO LOS ORTOFOTOMAPAS SUMINISTRADOS POR CORALINA, DE LAS CORRIENTES PRIORIZADAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, APLICANDO LA RESOLUCIÓN 561 DE 2012 EMITIDA POR CORPOCALDAS Y LA GUÍA PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	$ 83.855.504
2016	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTES PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA HONDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER.	$ 355,000,000
2015	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	IDENTIFICACIÓN Y ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE SECTORES DE LOS RÍOS GARAGOA, SÚNUBA, BOSQUE Y BOYACÁ JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 327.110.000
2014	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	DELIMITACIÓN RONDA HÍDRICA DEL RÍO JENESANO, JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR.	$ 304.012.080
2013	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA-	CONTRATAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA HÍDRICA SUPERFICIAL, LA DEMANDA SUBTERRÁNEA, Y LOS VERTIMIENTOS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO O CENSO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO, LA PUESTA EN MARCHA DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO –RURH-; ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE USO DE AGUAS SUPERFICIALES (IUA), ÍNDICE DE REGULACIÓN HÍDRICA (IRH), ÍNDICE DE VULNERABILIDAD AL DESABASTECIMIENTO HÍDRICO, LA CARACTERIZACIÓN HIDROLÓGICA Y EL BALANCE HÍDRICO, BDE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CUCUANA, EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES REGIONALES DEL AGUA (ERA), FASE 1, ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1640 DE 2012, LOS LINEAMIENTO TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) Y EL INSTITUTO DE	$ 225.355.081

		HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM), EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CUCUANA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
2013	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM-	SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA CONTRATAR EL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS CORRIENTES RÍO VILLAVIEJA Y RÍO FRIO CAMPOALEGRE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL RÍO FRIO CAMPOALEGRE, CORRIENTES QUE DISCURREN POR LOS MUNICIPIOS DE TELLO, VILLAVIEJA Y CAMPOALEGRE, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$ 235.000.000

Fuente: SECOP I

SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

Consultado lo dispuesto por el ministerio de comercio exterior, el presente proceso no está cobijado por ningún tratado de libre comercio exterior vigente de conformidad con el siguiente análisis:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Reino Unido e Irlanda del Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Aviso del concurso de méritos, cuyo valor corresponde a la suma de oficial **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000) M/CTE**; a continuación, se realiza la conversión conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación atendiendo la cuantía del proceso.

Valor de la menor cuantía de CORPOGUAVIO: $ 490.253.400

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos con El Salvador y Guatemala, teniendo en cuenta el - **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co" no obstante, el valor del presupuesto oficial es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES ($ 84.000.000) M/CTE**. no supera el umbral de los acuerdos comerciales, correspondientes al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, razón por la cual se da lugar a la inaplicabilidad de los mencionados acuerdos. Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, este podrá ser susceptible de limitación Mipyme.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se adelantará una selección de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Además de las normas del código civil colombiano, código comercio, los decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007 y de la ley 80 de 1993. Además:

- Las bases de contratación y sus adendas si las hubiere.
- La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1150 de 2007.
- El Decreto 1082 de 2015.
- La Ley 716 de 2001. - Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto ley 19 de 2012

Por otra parte, se tienen los siguientes aspectos los cuales hacen parte del marco normativo de los contratos de Concurso de Meritos, estipulados en la guía para procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente:

Ítem	Aplica	No aplica
Licencias y obligaciones ambientales*		X
Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.		X
Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.		X
Asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales		X
Asuntos tributarios.		X
Movilidad.		X
Servicios públicos domiciliarios.		X
Manejo de comunidades		X

RIESGOS DE COLUSIÓN. En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Articulo N° 27, Acuerdos Restrictivos de la Competencia, y lo dispuesto en la Resolución 062 del 17 de febrero de 2021 "Por medio del cual se adopta el manual de la red interinstitucional de transparencia y anticorrupción **RITA** en la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" y se dictan otras disposiciones. La ley 2195 de 2022, se diligencia la lista de chequeo correspondiente al Análisis del Sector y de los Oferentes.

Análisis del Sector y de los Oferentes

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X
	Pocas	
	Ninguna	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad?	Muchas	
	Algunas	
	Ninguna	X
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	
	Pocas	X
	Ninguna	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X
	No	
	n/a	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X
	No	
	n/a	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X
	No	
	n/a	

7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si	
	No	X
	n/a	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X
	Algunas	
	n/a	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante que pueda ser corroborada su autenticidad?	Todas	X
	Algunas	
	Ninguna	
10. En la adquisición de bienes o servicios similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas	
	Algunas	
	Ninguna	X
	n/a	

Se observa en este caso en particular el riesgo de colusión es mínimo, esto quiere decir que, dentro de los 10 factores analizados, no se tie registros afirmativos. No obstante, en la elaboración de los estudios previos se especificarán claramente las características técnicas y económicas que se requieren los futuros oferentes para el presente proceso, la mejor oferta para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

Por otro lado, debido a las características del objeto del proceso, existen variables que están reguladas por el gobierno, disminuyendo el riesgo de colusión para la Entidad.

Así mismo CORPOGUAVIO tiene en cuenta que en la actualidad la Superintendencia de Industria y Comercio adelanta investigaciones en contra de empresas por posible colusión, Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta que un mercado tiene tendencia a la colusión cuando:

- **(i)** Hay un número pequeño de compañías en el sector;
- **(ii)** hay barreras de entrada al mercado y por consiguiente, hay pocos participantes nuevos;
- **(iii)** las condiciones del mercado (demanda, precios y costos en los materiales de construcción) son inestables en el tiempo;
- **(iv)** existen gremios o asociaciones en el sector; y l
- **(v)** as obras son contratadas regularmente en las mismas condiciones

Para reducir el riesgo de colusión en los Procesos de Contratación que tenga por objeto: es **"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE L MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES, EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD"** CORPOGUAVIO tomara las siguientes medidas:

- **(i)** Maximizar el número potencial de proponentes en el Proceso de Contratación;
- **(ii)** evitar la creación de espacios de interacción comunes que puedan facilitar la comunicación entre las empresas constructoras;
- **(iii)** se establecen fórmulas de calificación económica que dificulten la manipulación matemática por parte de los proponentes;
- **(iv)** hacer seguimiento a las señales de advertencia de colusión
- **(v)** informar de las irregularidades a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por otra parte, como buenas prácticas para la sostenibilidad ambiental en el anexo técnico se incluirá un componente de sostenibilidad que deberán presentar junto con la oferta, los futuros proponentes en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No 1580 del 31 de diciembre de 2020 **"Por la cual se adopta el manual de compras sostenibles de la Corporación autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO"**

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y una vez la entidad utiliza la metodología dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública para la aplicación de los bienes nacionales relevantes, en el presente proceso, el día 09 de octubre de 2025, en la verificación de los bienes se evidencia que el listado establecido por la entidad, ningún bien nacional se encuentra registrado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha septiembre del 2026 se determinó que los bien relevantes para el desarrollo del contrato para es; **"DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO A LOS MODELOS DE RESTAURACIÓ REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON EL FIN DE ASEGURAR CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD"** la consultoría, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artíc 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto del presente proceso, un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

INCORPORACIÓN PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que trata de los criterios diferenciales para MIPYME sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son MIPYME domiciliadas en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente: "(...)

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1, artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de Mipyme se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio puntaje adicional y de desempate.

INCORPORACIÓN PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que trata de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14: "(...) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección". La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPYME.

Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de emprendimiento y empresas de mujeres se deberán acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de puntaje adicional y de desempate.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

CONCLUSIÓN:

El presente análisis del sector deja en evidencia la necesidad del contrato de interventoría cuyo objeto es: es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD"** el cual cumple con los propósitos establecidos en el plan de acción, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de CORPOGUAVIO, por consiguiente, es conveniente y oportuno adelantar el proceso selección respectivo y su contratación.

Firma Autorizada:

MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental.

Elaboró: José Urrego / Profesional SGA

Revisó:
Jenny Paola Beltrán / Coordinador Restauración
Luis Rafael Rodríguez Cortes / Profesional SGA
Gisela Esmeralda Guerrero Guasca / Líder de procesos administrativos, técnicos y contractuales de la SGA
Revisó componente financiero: Leonel Calderón Urrea / Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó componente jurídico: Milton Eduardo Peña / Coordinadora OJC- SG

BIBLIOGRAFIA

- Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), segundo trimestre de 2025, tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion
- Perspectivas económicas del sector constructor para el 2025, CAMACOL tomado de: https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/103/actualidad/perspectivas-economicas-del-sector
- Perspectivas del sector de la construcción en Colombia: cierre 2024 y proyecciones, BANCOLOMBIA, tomado de: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia
- Guía Bancolombia 2025, tomado de: https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/guia-bancolombia-2025-perspectivas-economicas
- Boletín técnico - Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) - II trimestre de 2025
- Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) - Publicación septiembre 09 de 2025
- Banco de la Republica
- DANE, 2025. Encuesta Mensual de Servicios (EMS), recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
- DANE, 2025. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion
- DANE, 2025. Índice de Precios al Consumidor (IPC NACIONAL). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
- DANE, 2024. Principales indicadores del mercado laboral. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral
- OECD 2025. Perspectivas económicas de la OCDE, Recuperado de: https://issuu.com/oecd.publishing/docs/perspectivas_economicas_ocde_junio_2025
- DANE, 2025. Indicadores relevantes tomado de: https://www.dane.gov.co/indicadores-relevantes